

# COMPROMISO

ÓRGANO INFORMATIVO DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN



**ENCUENTRO CON  
EL CONOCIMIENTO UNE  
A PJF Y UNIVERSITARIOS**

- **El PJF es el Poder de la estabilidad**
- **Protección civil, compromiso de todos**

**Acercamos la justicia a todos**

# Directorio



## Comité Editorial

Ministro Juan N. Silva Meza  
Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación  
y del Consejo de la Judicatura Federal  
**Presidente**

## Tribunal Electoral

### Consejo de la Judicatura Federal

Jorge Camargo Zurita  
DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIÓN Y VINCULACIÓN SOCIAL  
DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Carlos Avilés Allende  
DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL  
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Ricardo Barraza Gómez  
COORDINADOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL  
TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

COMPROMISO: Órgano Informativo del Poder  
Judicial de la Federación, Gaceta.

Noviembre de 2011

Jorge Camargo Zurita  
EDITOR RESPONSABLE

ISSN 1665-1162

D.R. Poder Judicial de la Federación,  
Suprema Corte de Justicia de la Nación.  
Pino Suárez No. 2 Col. Centro, Deleg. Cuauhtémoc,  
C.P. 06065, México, D.F. Año 2004  
Certificado de Reserva de Derecho del Uso Exclusivo  
número 04-2004-051717484000-109  
e-mail: comsoc@mail.scjn.gob.mx

# ÍNDICE

Editorial	1	Día de Muertos en los Juzgados Federales	29
El encuentro del conocimiento	2	Una nueva visión del juicio de revisión constitucional electoral	30
Colombia y México en el camino correcto	8	El Juez debe interpretar la ley sin imposiciones: Baltasar Garzón	34
La Constitución, única garantía para mantener la paz y tranquilidad derivadas de la Revolución: Silva Meza	12	VI Reunión Ordinaria de la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial	38
El TEPJF no hace política, el triunfo está en las urnas: Luna Ramos	14	Reflexiones para compartir y vivir en familia	38
Concluye Vázquez Marín como Consejero y se incorpora a la implementación de las reformas	15	<i>Primera Sala</i>	36
PJF promueve cultura de la protección civil	16	<i>Segunda Sala</i>	37
CENDI y Estancia Infantil. Un paso adelante en la protección civil	19	Las bibliotecas del Poder Judicial de la Federación	42
EL CJF fortalece una política de igualdad de género	20	Publicaciones	40
EL PJF es el poder de la estabilidad nacional: Ministro Silva Meza	24	Género y Justicia	44
Reconocen a magistrados Federales	22	Preservar el espacio judicial: Una necesidad imperiosa	48

**Compromiso también está en la Internet,  
en [www.scjn.gob.mx](http://www.scjn.gob.mx)**

# EDITORIAL

Diálogo fructífero y retroalimentación enriquecedora obtuvimos a lo largo de cinco días de intensos trabajos con mil 600 estudiantes de derecho de todo el país que asistieron al *Tercer Encuentro Universitario con el Poder Judicial de la Federación*.

Esta tercera edición destacó por haberse desarrollado en un momento histórico de grandes transformaciones del sistema de justicia de nuestro país. Quienes se dieron cita en la Ciudad de México, como expositores o asistentes, centraron sus disertaciones y dudas sobre los alcances y repercusiones de las reformas constitucionales en materia de derechos humanos y amparo que modernizan el rostro de la justicia mexicana.

Con un programa bien estructurado en el que participaron Ministros de la Suprema Corte, Consejeros de la Judicatura Federal, Magistrados del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, así como juzgadores federales, a través de conferencias magistrales que se reforzaron con talleres, los futuros abogados conocieron de primera mano los cambios y desafíos que dichas reformas conllevan.

Para la Suprema Corte de Justicia de la Nación este *Tercer Encuentro Universitario con el Poder Judicial de la Federación* ha sido fundamental en la tarea de ser ejemplo de conocimiento, acatamiento y garante de que todos los juzgadores del país adopten este cambio de paradigma en la impartición de justicia; pero también en propiciar una transformación educativa acorde al nuevo marco jurídico.

Estamos comprometidos en seguir por el camino de la coordinación estrecha con la judicatura, con el foro, con los litigantes y sobre todo con las universidades que preparan a los futuros abogados, cuya formación académica sin duda deberá basarse en una concepción que privilegie al interés de la persona y con un amplio conocimiento de los tratados internacionales suscritos por México en materia de derechos humanos, así como de los fallos que dicten los organismos internacionales reconocidos por el Estado.

Enhorabuena por los conocimientos sembrados en este *Tercer Encuentro Universitario con el Poder Judicial de la Federación*, nos vemos el año entrante. ■



## El encuentro del conocimiento

Isabel Salmerón

El *Tercer Encuentro Universitario con el Poder Judicial de la Federación* se convirtió en el encuentro con el conocimiento, donde mil 600 estudiantes de 180 instituciones de educación superior de todo el país conocieron, de primera mano, el alcance de las reformas constitucionales que están cambiando el rostro de la justicia en México.

Revolución jurídica que llevó a la Suprema Corte de Justicia de la Nación a su Décima Época y que en breve obligará a las universidades que imparten la licenciatura de Derecho a cambiar sustancialmente sus planes de estudio, en tanto que a los investigadores, impartidores de justicia y abogados postulantes a actualizarse.

Quizás por ello, el encuentro que en las dos ediciones anteriores tuvo gran éxito, en esta ocasión rebasó las expectativas de los organizadores, quienes recibieron dos mil

solicitudes de las cuales sólo pudieron atender mil 600 por razones de cupo.

Las expectativas de los participantes también se desbordaron pues el Tercer Encuentro Universitario con el PJJ se centró en tres ejes: derechos humanos, ley de amparo y el nuevo sistema penal acusatorio en México, temas que fueron tratados en conferencias y talleres.

Mediante ambas modalidades, los universitarios conocieron las reformas y pudieron desentrañarlas en diversos talleres, a través de ejemplos prácticos donde su activa participación fue fundamental.

No podía ser diferente, la Ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), Olga Sánchez Cordero, marcó la pauta al señalar la urgencia de que los estudiosos del derecho se preparen y actualicen ante el nuevo paradigma constitucional y específicamente en mate-

ria de derechos humanos, el nuevo sistema de justicia penal acusatorio, las reformas en materia de amparo y los mecanismos de control constitucional, ya que los conceptos estudiados, hoy prácticamente han desaparecido o mutado.

Al inaugurar el encuentro destacó que el profesional del derecho debe ser, por vocación y formación, agente catalizador de la sociedad, ideólogo de conciencias, ejecutor del cambio y, eso sólo será posible si existe como premisa una sólida formación profesional y humana, en la que se combinen los conocimientos científicos y técnicos de la ciencia jurídica, con los valores éticos profesionales de solidaridad, sensibilidad y compromiso social.

Dijo que “en las actuales circunstancias que vive nuestro país, no valen los temores ni actitudes pesimistas en ningún campo, y menos en el de la justicia, ya sea desde la academia, o el ejercicio profesional en la abogacía, la impartición de

justicia o el servicio público, que representan la piedra angular en la construcción y consolidación de la vida nacional y sus instituciones”.

### Derechos Humanos

El 11 de junio de este año, entró en vigor la reforma constitucional en materia de Derechos Humanos, con la que se da un cambio radical en el tradicional paradigma de la tutela de los derechos inherentes a la persona, situando a México a la par de los países que enfocan su atención y esfuerzos en la protección y defensa de los derechos humanos a través de mecanismos de vanguardia, afirmó la Ministra Olga Sánchez Cordero.

Al dictar la conferencia *Reforma Constitucional de Derechos Humanos: Caso Rosendo Radilla Pacheco*, explicó que con la reforma constitucional los derechos humanos ya no sólo son protegidos con la Carta Magna sino con los tratados internacionales suscritos

por nuestro país, lo que permite la generación de derechos en bloque.

En este contexto ubicó el Caso de Rosendo Radilla, luchador social guerrerense desaparecido en la década de los 70 del siglo XX, hecho que propició una condena al Estado Mexicano por parte de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CoIDH), constituyéndose así en un parteaguas del sistema judicial del país.

La sentencia de la CoIDH para el Alto Tribunal, determinó que el parámetro de análisis que deben realizar los jueces de todo el país, tiene que contemplar todos los derechos humanos contenidos en la Constitución, así como la jurisprudencia emitida por el PJF.

Además, se conformará por todos los derechos humanos contenidos en Tratados Internacionales suscritos por México y por los criterios vinculantes de la CoIDH establecidos en las sentencias en





las que el Estado México haya sido parte, así como criterios orientadores de la jurisprudencia y precedentes de dicha Corte.

En su intervención, Carlos Pérez Vázquez, Coordinador de Asesores de la Presidencia de la SCJN, en su ponencia *Derechos Humanos*, destacó las actividades impulsadas por el Alto Tribunal en la materia como: formación en derechos humanos de juzgadores federales; elaboración de herramientas para el trabajo jurisdiccional; difusión de las reformas constitucionales, así como programas de equidad y género.

Y es que, dijo, “es indeclinable el compromiso de la Suprema Corte, con hacer que la ciudadanía y la sociedad en general estén al tanto de sus derechos”.

### **Ley de Amparo**

Una reforma constitucional que entró en vigor el 4 de octubre y que aún espera la concretización de su ley secundaria, es la Ley de Amparo que constituye un nuevo paradigma que cambia los referentes normativos de validez del sistema jurídico mexicano.

Tema tratado por el Ministro de la SCJN, Arturo Zaldívar Lelo de Larrea en su ponencia *Reforma Constitucional en materia de Amparo*, en la que abordó punto por punto sus cambios con especial énfasis en la declaratoria general de inconstitucionalidad de leyes que trasgreden la Carta Magna.

Confió en que con la ley secundaria, que está por aprobarse en el Congreso de la Unión, el amparo se convierta en un instrumento ágil, eficaz y expedito que reúna los elementos técnicos mínimos para que cualquier abogado lo pueda llevar a buen fin.

Lamentó que esta gran reforma que beneficia a todos los mexicanos no haya tocado el tema fiscal y confió en que más adelante se incluya.

“Ojalá en el futuro se pueda llegar a la declaratoria general en materia tributaria. Hasta este momento se hizo una excepción en materia tributaria”.

Los pormenores de esta reforma fueron tocados por cuatro impartidores de justicia en el taller *Reforma Constitucional en mate-*

*ria de Amparo*, en el que dieron a conocer ejemplos de lo que será dicha ley en el futuro inmediato.

Cada uno con su estilo, el Juez Héctor Talamantes Abe y los Magistrados María del Rosario Mota Cienfuegos, Ismael Cruz López y Alfredo Enrique Báez López, permitieron a los estudiantes acercarse al tema desde diversas aristas.

### **Nuevo sistema de justicia penal acusatorio**

*Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio en México*, fue la ponencia con la que el Ministro de la SCJN, Sergio A. Valls Hernández, explicó a los universitarios la reforma de 2008 que cambiará el sistema penal nacional a partir de su entrada en vigor en unos cuantos años más.

Calificó de “intimidatorias” estas modificaciones por los alcances que tendrán y los retos que representarán para los impartidores de justicia.

Uno de los retos inmediatos, apuntó el Ministro Valls, es el tema presupuestal que constituye un obstáculo para el proceso de im-

plementación de la reforma penal, pues se requerirá de financiamiento no sólo para edificar las salas donde se desahogaran los juicios orales, sino para la capacitación de policías de investigación y para incrementar de uno a tres jueces por caso: juez de control, de proceso y de ejecución.

“Porque ahora es un sólo juez el que lleva todo y aquí van a surgir tres jueces para llevar el proceso penal, esto cuesta dinero y hay que presupuestarlo”.

Al referirse a los congresos locales se pronunció por la unificación de criterios para la adecuada implementación del sistema acusatorio.

El Ministro Sergio Valls sembró la semilla del conocimiento, había muchas preguntas, inquietudes que fueron atendidas en el taller *Sistema de Justicia Penal Acusatorio en México*, donde, en grupos reducidos, los estudiantes escucharon a uno de los cinco ponentes, que combinando la teoría, –reformas al texto constitucional– con ejemplos actuales, despejaron dudas.

El Juez Alberto Díaz Díaz y los Magistrados Juan José Olvera López, Miguel Ángel Aguilar López, Óscar Espinosa Durán y Froylán Borges Aranda, cada uno a su manera, ampliaron el panorama sobre esta reforma que pretende hacer justicia, teniendo como principio el respeto a los derechos humanos.

### **Medios de Control Constitucional**

Un tema relevante en medio de las reformas constitucionales es el de los medios de control constitucional, que abordó el Ministro en Retiro Genaro Góngora Pimentel para destacar las ventajas de que en el juicio adhesivo de amparo se presenten todas las violaciones

procesales, con el fin de acelerar la resolución de los mismos.

Aseveró que la reforma que se presenta se inscribe en una lógica con la finalidad de perfeccionar la estructura del Poder Judicial de la Federación y consolidar a su órgano superior, la SCJN como un tribunal garante de nuestra Constitución.

Refiriéndose a la excepción en materia fiscal que contiene la reforma a la Ley de Amparo, reconoció que esta reforma es muy positiva, pero consideró necesario que los efectos generales que ahora tendrán las sentencias deberían aplicarse en todas las materias.

“Es que hay un párrafo que dice todo esto, excepto las normas tributarias, pues para eso queríamos mandar a Mariano Otero a su casa, por las normas tributarias, para eso pensábamos acabar con el principio de relatividad de sus sentencias”, apuntó.

En su charla, el Ministro en Retiro dio a conocer su punto de vista sobre este ordenamiento jurídico que previamente había sido abordado a través del taller *Medios de Control Constitucional*, por los



juristas Jorge Roberto Ordoñez Escobar, Luz Helena Orozco y Villa, Jorge Alberto López Gutiérrez, y Gustavo Adolfo Castillo Torres.

### **El Consejo de la Judicatura Federal**

*Los mecanismos de control y vigilancia implementados por el Consejo de la Judicatura Federal en sus órganos jurisdiccionales* fue el tema con el que Jorge Efraín Moreno Collado, Consejero de la Judicatura Federal, participó en este encuentro.

Tras explicar las reformas constitucionales que dieron origen al Consejo de la Judicatura Federal (CJF), dijo que el objetivo fue avanzar en la consolidación del PJJ, mediante el fortalecimiento de sus atribuciones constitucionales, así como de la autonomía de sus órganos e independencia de sus jueces y magistrados, a efecto de incrementar la eficacia de sus funciones.

Así, el CJF es la institución que, por mandato constitucional, tiene a su cargo la administración, vigilancia, disciplina y carrera judicial del PJJ, con excepción de la Suprema Corte y del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Por tanto el Consejo es un órgano que cuenta con independencia técnica y de gestión para emitir sus resoluciones lo que asegura su autonomía, así como la objetividad, honestidad, profesionalismo e independencia de sus integrantes, a fin de coadyuvar a que la sociedad reciba justicia pronta, completa, gratuita e imparcial.

También determina la división y competencia territorial y, en su caso, la especialización –por materia– de los Tribunales Colegiados y Unitarios de Circuito y los Juzgados de Distrito.

### **Garantismo Electoral**

El tema electoral ha sido uno de los más sensibles a lo largo de la historia por lo que explicar los alcances de la ley en la materia es crucial.

En su participación, Manuel González Oropeza, Magistrado del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), recordó a los futuros abogados que la primera ley en materia electoral se expidió hace cien años, precisamente para los comicios presidenciales en la que resultó electo Francisco I. Madero.

A través de los años este marco legal fue reformándose hasta que en 1996, tras varias recomendaciones de la ColDH se crean varios instrumentos para garantizar los derechos político-electorales, como son, entre otros, los medios de impugnación y los tribunales electorales, del que surge el TEPJF.

Actualmente, dijo, los desafíos que enfrenta el Tribunal se presentan al resolver los conflictos que surgen durante las campañas electorales, siendo uno de los más sensibles cuando un candidato ha sido acusado penalmente y hay que determinar en qué momento pierde sus derechos político electorales.

### **Defensoría de oficio, concursos mercantiles y transparencia**

Cuatro temas de suma importancia para cualquier abogado son: la defensoría de oficio, los concursos mercantiles, la transparencia y una comunicación adecuada para con los justiciables, por lo que ocuparon un lugar destacado en el encuentro Universitario.

Joel René García Cervantes, Director de Prestación del Servicio de Defensa Penal en el Distrito Federal, con la ponencia *Defensoría*



de oficio en el ámbito federal, dio a conocer la labor que presta el Instituto de Defensoría Pública Federal.

Comentó que el Instituto es un órgano del PJJ y del CJF, con independencia técnica y operativa, cuya función es garantizar el derecho a la defensa pública en materia penal y el acceso a la justicia mediante la orientación, asesoría y representación jurídica en las materias administrativa, fiscal, civil y derivada de causas penales.

Los servicios se prestan a la población menos favorecida del país, esto es, quienes perciben menos de 15 salarios mínimos, bajo los principios de gratuidad, probidad, honradez y profesionalismo, contribuyendo a superar desigualdades sociales y a consolidar el Estado de derecho.

A fin de ejemplificar la labor del Instituto, tres defensores de oficio dieron a conocer casos específicos sobre narcomenudeo, delincuencia organizada y ley de amparo, a fin de que los estudiantes comprendieran los alcances de este servicio.

*Concursos mercantiles*, fue el nombre de la ponencia de Griselda Nieblas Aldana. Vocal Jurídico de la Junta Directiva del Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles (IFECOM), mediante la que dio a conocer a los universitarios el funcionamiento de dicho instituto.

Explicó que el IFECOM, creado en el año 2000, es un Órgano Auxiliar del CJF y a su vez Órgano Administrativo del PJJ, con autonomía técnica y operativa, cuya finalidad es la de autorizar el registro de las personas que acrediten cubrir los requisitos necesarios para realizar las funciones de Visitador, Conciliador o Síndico, quienes apoyarán a la justicia en Materia Concursal en los aspectos técnicos involucrados



en los procedimientos de concurso mercantil.

Asimismo designa, a través de procedimientos aleatorios, a los especialistas que deben desempeñarse en cada concurso mercantil; supervisa el ejercicio de éstos; establece el régimen de honorarios que les es aplicable y, promueve su capacitación y actualización permanente en materia concursal.

Expide las reglas de carácter general que ordena la ley; realiza estadísticas relativas a los concursos mercantiles, así como análisis, estudios e investigaciones relacionados con sus propias funciones, entre otras actividades.

La interactividad entre estudiantes y ponentes fue la fórmula para explicar la manera en la que la SCJN protege los datos personales.

César Armando González Carmona, Coordinador de Enlace para la Transparencia y Acceso a la Información de la SCJN, quien participó en el encuentro con la conferencia *Transparencia, Acceso a la Información Pública y la Protección de Datos Personales de la SCJN*, dio una presentación sobre el tema y

distribuyó una sentencia real entre los asistentes, a fin de que ellos protegieran este derecho.

En un encuentro universitario donde saber comunicar es de vital importancia, no podía faltar una ponencia sobre la materia que explicara la trascendencia del lenguaje al momento de comunicar acciones jurídicas al público en general.

Jorge Camargo Zurita, Director General de Comunicación y Vinculación Social de la SCJN, expuso de manera didáctica y con ejemplos reales, la importancia de que los futuros abogados sean claros, precisos y concisos al transmitir sus ideas.

Al referirse al encuentro comentó que con eventos como éste, los futuros abogados conocen de cerca el trabajo del Poder Judicial Federal.

“Los Poderes Judiciales representan uno de los eslabones, yo diría, el soporte más importante de un sistema democrático como el mexicano. Un país que no tiene un sistema de justicia expedito, confiable, es un sistema democrático que tiene gran riesgo de caer en tentaciones autoritarias”, concluyó. ■



# Colombia y México en el camino correcto

Isabel Salmerón

El nuevo constitucionalismo llega a México en un momento complicado, en medio de una crisis de seguridad y de justicia, donde su principal reto es ser eficaz en la lucha contra la delincuencia organizada y vencerla con absoluto respeto a los derechos humanos.

Así lo señaló el Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, en el conversatorio que secretarios de Estudio y Cuenta del Alto Tribunal realizaron con magistrados y especialistas colombianos, cuyo objetivo fue intercambiar experiencias en materia de derechos humanos.

“En un momento en que nuestro país pudo optar por el autoritarismo hizo una apuesta por los derechos humanos, en la que hay que reconocer la labor realizada por todos los actores políticos que integran el poder revisor de la Constitución”. Ese es el reto, pues

la única forma de que México recobre la concordia y la paz es a través de los derechos humanos y su plena vigencia, apuntó.

Y fue más allá al subrayar: “no creo que haya escenario alguno en el que, so pretexto de la seguridad, se sacrifiquen los derechos humanos. Hoy la Constitución pone un valladar frente a ese tipo de tentaciones y las autoridades, todas, incluyendo a los jueces que tienen que ser eficaces y ver con absoluto respeto a los derechos humanos”.

En el conversatorio con el que la SCJN da cumplimiento a la sentencia por el Caso Rosendo Radilla le impuso la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CoIDH), consistente en brindar capacitación al personal judicial en materia de derechos humanos, el Ministro señaló que dicho asunto constituyó un parteaguas en el nuevo sistema de justicia mexicano.

Curiosamente, ahondó, en el Caso Rosendo Radilla se planteó

y realizó un proyecto de sentencia antes de la aprobación de las reformas constitucionales, mismo que afortunadamente fue desechado, lo que permitió discutirlo a la luz de un nuevo paradigma, en el que “los Ministros que tenían una ideología diferente en este tema por congruencia y consistencia tuvieron que ajustarse a una nueva Constitución que mandaba un mensaje muy claro y diferente”.

Con el Caso Radilla se establecieron varias acciones que son referentes para otros asuntos, como la obligatoriedad del Estado Mexicano de acatar los tratados internacionales suscritos en materia de derechos humanos, así como las sanciones que le imponga la CoIDH cuando los viole.

Además, se establece el control de convencionalidad, que tiene sustento en la reforma al artículo primero constitucional, que dice que todo lo que sea contrario a los derechos humanos es inválido, de

tal suerte que con dicho control se pueden incumplir las leyes que violen los derechos fundamentales.

El control de convencionalidad conlleva a la aplicación del control difuso al eliminar la disposición que lo reservaba para el Poder Judicial de la Federación y extenderlo a todos los jueces del país, lo que hará la tarea jurisdiccional más útil para la gente.

Zaldívar Lelo de Larrea comentó que en esta nueva etapa judicial en la que incursiona México, Colombia ha sido un referente. El trabajo de la Corte colombiana es consulta obligada para los constitucionalistas y particularmente para los jueces.

Reiteró que las reformas constitucionales en materia de derechos humanos y amparo, entre otras, nos colocan ante un nuevo paradigma constitucional que presenta grandes oportunidades pero también riesgos, por lo que el compartir experiencias con otros

países más avanzados en la materia es de suma utilidad.

“En México estamos ante una nueva manera de enfrentarnos al fenómeno jurídico que requiere un cambio profundo en esa materia, pero también en el ámbito cultural. Situación que les ha de extrañar a los impartidores de justicia colombianos porque ellos registraron de una forma muy natural este cambio y nosotros estamos llegando de manera muy forzada pero al fin y al cabo estamos llegando y esa es la buena noticia”, apuntó.

Por su parte, Nilson Pinilla, Magistrado de la Corte Constitucional de Colombia, al dictar su conferencia magistral sobre el *Control de convencionalidad. Una oportunidad para el diálogo entre Cortes*, reconoció que fue el desbordamiento de la criminalidad en Colombia lo que marcó el desarrollo jurisdiccional de su Corte Constitucional, que es vista desde otros países como experimental.

Hace más de tres décadas, en Colombia el derecho se encontraba en una terrible crisis y a base de medidas heroicas y de una Constitución, que acaba de cumplir 20 años, en la que se reconocen los derechos humanos, los derechos del individuo, y en la que la Ley de Amparo es la máxima conquista de la Carta Magna de 1991, se ha recuperado buena parte del Estado de derecho.

“Es inatajable la globalización de la justicia, pues es la respuesta que internacionalmente tiene que darse, por una parte, a factores de desarrollo económico y social; y por otro, a agentes de perturbación, porque el crimen organizado no conoce de fronteras y se ha expandido con absoluto desconocimiento a las jurisdicciones nacionales, en ocasiones superándolas”.

Afortunadamente Colombia va en paralelo con el concierto internacional; el desarrollo de su Corte Constitucional mira simultáneamente a su carta política y a los tratados internacionales de defensa de los derechos humanos como la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y la Convención Americana de Derechos Humanos.

Explicó que la CoIDH suele involucrar a tres agentes en sus sentencias: al Estado demandado, la responsabilidad de la CIDH de darle curso a la acción correspondiente y las víctimas.

Colombia hizo camino al andar en la búsqueda de un marco legal adecuado para hacer frente a la crisis de seguridad por la que atravesaba fue de suma importancia la participación de la CoIDH, añadió.



Ante secretarios de Estudio y Cuenta de la SCJN, Pinilla refirió casos emblemáticos por los que Colombia fue sancionada por la ColDH como el de Magdalena Medio, centro del país, donde se presentaron graves problemas de desafuero contra los derechos fundamentales.

Narró breves pasajes de su historia contemporánea para contextualizar los hechos. Refirió que fue ahí donde nació el Ejército de Liberación Nacional (ELN), grupo guerrillero que tuvo una orientación altruista en sus orígenes cuando estudiantes de la Universidad Nacional de Colombia y de la Universidad Industrial de Santander decidieron buscar un cambio de estructuras, pero posteriormente asumieron la vía de fuerza.

Los idealismos se quedaron en el camino, los líderes ideológicos fueron asesinados por los mismos compañeros en los que prevalecía el ámbito militar. El ELN fue reemplazado por las fuerzas Armadas de Colombia (FARC), que es la guerrilla más fuerte y lesiva que ha tenido el país. Paralelamente surgieron organizaciones campesinas de autodefensa, que dejaron sus ideales para abocarse a la extorsión, el secuestro y el cultivo de psicotrópicos como fuente de financiamiento.

Las FARC, aunque sobrevivieron fueron desplazadas en una amplia proporción, por paramilitares que en un principio defendieron a campesinos pero que después degeneraron para convertirse en un grupo de agresión, depredación, perturbación, que reina en una tierra de nadie.

En este contexto, unos comerciantes que viajaban de la ciudad de Cúcuta, frontera con Venezuela, a Medellín, segunda ciudad del país, llevando contrabando fueron asaltados, despojados de la mercancía y asesinados.

Se formó una comisión de investigación conformada por jueces de instrucción criminal, quienes acudieron al sitio del homicidio y fueron asaltados y asesinados 12 de los 14 impartidores de justicia, en lo que se conoce como la Masacre de la Rochela, nombre del poblado más cercano al sitio en que se consumó el asesinato.

No hubo justicia por parte del Estado Colombiano y se le acusó ante la CIDH de por lo menos no querer o no poder actuar en ese ámbito. Hay que señalar que en ese tiempo la zona estaba en manos del Ejército que pretendía, con ayuda de los paramilitares, quitar terreno a las FARC.

El caso llegó a la ColDH condenando al Estado Colombiano a asumir los estándares de una acción penal seria, encaminada a sancionar a los responsables, a encontrar la verdad y a restablecer el daño causado.

Para el primer punto se modificó la Ley Militar; en cuando al segundo, se buscó la versión de dos jueces sobrevivientes de la masacre, y quedó de manifiesto que el derecho a la verdad es esencial en la restitución de los derechos de las víctimas. A las víctimas hay que darles justicia, verdad y reparación del daño, indicó.

Otro caso que sin duda alguna constituye una de las páginas

más oscuras de la administración de justicia en el mundo, expuso Nilson Pinilla, fue la toma y contra toma del Palacio de Justicia, sede la Corte Suprema de Justicia y del Consejo de Estado, por un grupo guerrillero que entró a sangre y fuego a las instalaciones y el Ejército Nacional, a falta de mecanismos técnicos apropiados para el rescate de rehenes, empleó la fuerza para liberarlos.

El resultado fue el aniquilamiento total de los elementos del M19 que había penetrado al inmueble y de 12 Magistrados de la Corte Suprema de Justicia pertenecientes a la Sala Constitucional que en ese momento debatía sobre la constitucionalidad de los tratados de Estados Unidos para la extradición de nacionales. La factura la iba a pagar el Presidente de Colombia por haber incumplido los convenios de paz con el M19.

Se dijo que Pablo Escobar, uno de los narcotraficantes más famosos del país habría pagado dos millones de dólares al comandante general del M19 de esa época para propiciar la matanza.

Lo cierto es que, después de varios años, se logró formar una comisión de la verdad, *sui generis*, integrada por tres ex presidentes de la Corte, en la que participó Pinilla, para determinar qué sucedió, cómo sucedió y cuáles fueron las causas.

A lo largo de estos años, Nilson Pinilla comenta que su país ha avanzado en el perfeccionamiento de su marco legal a base de combatir la inseguridad y hoy sabe que va por el camino correcto. ■



## La Constitución, única garantía para mantener la paz y tranquilidad derivadas de la Revolución: Silva Meza

El Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), Ministro Juan N. Silva Meza, aseguró que los Poderes y las instituciones del Estado Mexicano deben lograr, juntos, que el texto fundamental siga viviendo, ya que es nuestra única garantía para mantener la paz y la tranquilidad derivadas de la Revolución.

Al asistir como representante del Poder Judicial de la Federación (PJF) a la ceremonia conmemorativa del *CI Aniversario del Inicio de la Revolución Mexicana*, que encabezó el Presidente de la República, Felipe Calderón Hinojosa, el Ministro Silva Meza manifestó que el PJF, hará su parte como última línea de defensa de los derechos y libertades de los mexicanos.

“Reafirmamos el compromiso severo que deriva de nuestro origen revolucionario, que nos exige, no permitir que, nada ni nadie esté por encima del derecho”, subrayó.

Respetemos a la Constitución y así podremos respetarnos a nosotros mismos y vivir en paz, en armonía, señaló.

Agregó que esta celebración, “nos convoca en tiempos que requieren refrendar nuestra unidad indeclinable, a mantener viva la paz y la armonía entre los mexicanos”.

En el acto, celebrado ante el Monumento de Francisco I. Madero, ubicado en la Residencia Oficial de Los Pinos, el Presidente del Tribunal Constitucional destacó que a más de un siglo de distancia, se constata que la Revolución logró su objetivo, pues cambió la trayectoria histórica del país.

“Por la Revolución, somos diferentes y, la nuestra, es una nación mejor. La Revolución Mexicana se inspiró, se impulsó y consiguió institucionalizar el anhelo de paz e igualdad, entre todos los mexicanos”, abundó.

Al término del evento, el Ministro Presidente asistió a la Ceremonia de Entrega de Condecoraciones de Perseverancia, Ascensos y Mérito Deportivo de la Secretaría de Defensa Nacional, que encabezó también el Presidente de la República, Felipe Calderón Hinojosa.

Y como último acto, el Ministro Juan N. Silva Meza, asistió al Desfile Conmemorativo del *CI Aniversario del Inicio de la Revolución Mexicana*, que presidió el Jefe del Ejecutivo desde el balcón de Palacio Nacional.

# El TEPJF no hace política, el triunfo está en las urnas: Luna Ramos

Carolina Pavón

**A**l rendir su primer Informe de Labores, el Magistrado Presidente, José Alejandro Luna Ramos, aseguró que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) no hace política, ya que ésta la hacen los actores políticos, y al Tribunal le toca resolver jurídicamente.

“Que nadie venga a hacer política al Tribunal, ya que nadie ganará en la mesa lo que no ganó en las urnas”, sentenció el Magistrado ante el Pleno de los Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), los Magistrados Electorales, y los Consejeros del Consejo de la Judicatura Federal (CJF).

Por ello afirmó que la ciudadanía “puede ir a las urnas y participar en las contiendas electorales, con la seguridad y confianza de contar con una máxima autoridad electoral jurisdiccional que garantiza cumplir y hacer cumplir la Constitución y la Ley, sin reservas y sin presiones”.

## **Función jurisdiccional, la prioridad**

El Presidente de la Sala Superior del TEPJF reiteró que la función ju-

risdiccional es la prioridad institucional. “Somos jueces: impartimos justicia electoral. El nuestro es el Tribunal Electoral de los ciudadanos: en él confían, a él acuden. Es orgullosamente un Tribunal nacional y un Tribunal constitucional especializado en materia electoral”.

El Magistrado Presidente Luna Ramos, electo por sus pares de la Sala Superior el pasado 10 de agosto, reiteró los tres ejes fundamentales que definen su administración:

- Reforzamiento de la función jurisdiccional,
- Vigorosa austeridad institucional, y
- Máxima transparencia en beneficio de la ciudadanía.

Sobre el Informe presentado destacó que durante el periodo referido, el TEPJF recibió un total de 22 mil 495 asuntos, y señaló que se trata de una institución sin rezagos, pues todos los asuntos son resueltos en tiempo y forma.

Agregó que son los ciudadanos quienes acuden fundamentalmente al Tribunal en busca de justicia, por vía del juicio para la protección de sus derechos, que inclusive, es el

medio de resolución más expedito.

“Hombres y mujeres asisten a nuestra jurisdicción en condiciones de equidad y se les imparte justicia por igual. Los Magistrados integrantes de las seis Salas del Tribunal trabajamos sin descanso para consolidar un Tribunal progresista”, dijo.

## **Compromiso con la austeridad**

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 191, fracción XXI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el Magistrado José Alejandro Luna Ramos rindió el Informe Anual de Labores 2010-2011, en el que se explicó que para el año venidero, 2012, el presupuesto base de operación del Tribunal se mantiene sin crecimiento real o incremento cero.

“Manteniendo el compromiso con la austeridad, la Comisión de Administración acordó que, en caso de obtener remanentes en el presupuesto etiquetado para el Programa Específico del Proceso Electoral Federal 2012, éstos no podrán transferirse o reasignarse al



presupuesto base del Tribunal, siendo obligatorio su reintegro a la Tesorería de la Federación”, apuntó.

### El Tribunal que cumple

El Magistrado Presidente afirmó que en la esfera de las relaciones institucionales, el TEPJF se empeñará en ser un referente en la defensa de los derechos político-electorales, dejando constancia palpable por vía de sus acciones, que es una institución confiable, que cumple con sus atribuciones, que brinda certeza jurídica y que está cerca de los ciudadanos mexicanos.

“Los justiciables confían en el Tribunal. Ello lo demuestra el incre-

mento de asuntos recibidos en los anteriores años electorales comparables. En el año que se informa se registró un incremento de más de 84% frente a 2005, y de más de 30% con relación a 2008”, precisó Luna Ramos.

Para el próximo año, señaló, se elegirá al Presidente de la República, así como a 500 diputados y 128 senadores del Congreso de la Unión: un total de 629 cargos federales. De igual forma habrá elecciones locales en 14 estados del país y en el Distrito Federal, en las que se elegirán a seis gobernadores y al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, integrantes de 871 ayuntamientos,

16 jefes delegacionales y 579 diputados locales, lo que suma más de 9,000 cargos de elección popular, más sus respectivos suplentes.

En presencia del Secretario de Gobernación, Alejandro Poiré, quien asistió en representación del Presidente de la República; los magistrados electorales del país; el consejero presidente del Instituto Federal Electoral, Leonardo Valdés Zurita; y representantes de diversos partidos políticos, el Magistrado Presidente adelantó que en una primera estimación, se ha determinado que el próximo año el Tribunal recibirá poco más de 6,000 asuntos; lo que implicaría un crecimiento de 48% respecto de 2009 y de 77% con relación a 2006, año de la pasada elección presidencial.

Así, Luna Ramos enfatizó que el TEPJF está listo para la elección de 2012. “En este momento del país y ante los desafíos actuales de nuestra democracia, el mensaje del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación adquiere sonora relevancia y definitividad: Estamos listos para lo que venga, somos un Tribunal que cumple”, finalizó. ■



## Concluye Vázquez Marín como Consejero y se incorpora a la implementación de las reformas

Manuel Arvizu Maraboto

El magistrado Óscar Vázquez Marín concluyó el miércoles 30 de noviembre su encargo de cinco años como Consejero de la Judicatura Federal y, en la misma ceremonia de despedida, el Ministro Presidente de la Suprema Corte y del Consejo, Juan N. Silva Meza, le encomendó la Unidad para la Implementación de las Reformas en Materia Penal, de Amparo y de Derechos Humanos en el Poder Judicial Federal.

“Estamos viviendo reformas constitucionales fundamentales —dijo Silva Meza—; lo hemos dicho en muchos foros y también decimos que nos están cambiando hasta el modito de andar en lo jurisdiccional. Es diferentísimo el futuro inmediato

que tenemos ya encima. En el Consejo se implementó una estrategia para afrontar precisamente las reformas, estrategia que necesitaba un responsable, alguien que, como magistrado, vuelva y se haga cargo”.

Ese “alguien” era, y es, Vázquez Marín, “un magistrado de Circuito con un desempeño histórico impecable y con un conocimiento de causa perfecto para lo que se quiere hacer y se necesita hacer en relación con las reformas constitucionales”. Así lo describió el Ministro Silva Meza.

Fueron dos horas de elogios y reconocimientos. Sus pares, los demás Consejeros, le dedicaron sus discursos en diferentes tonos: anécdotas, recuerdos, encuentros.

Jorge Moreno Collado, primer orador, tenía algo parecido a una queja: “Me toca iniciar esta serie de intervenciones sólo por un hecho: Ahora que se vaya Óscar ocuparé el lugar que él tenía de decano de los Consejeros o sea que dolorosamente estoy muy próximo también a tener que dejar el Consejo de la Judicatura”.

Y soltó el recuerdo: “Teníamos, como lo seguimos teniendo, orígenes diferentes y derroteros distintos. Tú, un zacatecano vuelto tapatío. Yo, un jarocho achilangado. Tú, un disciplinado juzgador. Yo, un académico de afición parlamentaria y por ello más cercano al anarquismo”.

Moreno Collado se refirió a los tiempos compartidos: “En particular, coincidimos en el afecto a dos de los Presidentes del Consejo y de la Corte que nos ha tocado conocer: Guillermo Ortiz Mayagoitia y Juan Silva Meza. Aludo a este hecho porque en ambos vi la fuerza de su reconocimiento a tu calidad y ambos tuvieron en tu participación aportaciones que contribuyeron al sello de su gestión como Presidentes”.

El Consejero Juan Carlos Cruz Razo le dijo que “la vida nos presenta diferentes maneras de cumplir la misión que nos tiene destinada y pocos son quienes la llevan a cabo con la fuerza necesaria para no desviar el rumbo. Usted, señor, es uno de ellos”.

Del profesionalismo de Vázquez Marín habló el Consejero César Jáuregui Robles diciendo que “esa maestría que Óscar ha entregado se puede ver reflejada en no pocos concursos para jueces y magistrados en donde no son pocos los que ya hoy ocupan la titularidad de órganos jurisdiccionales provenientes de la formación del Consejero Vázquez Marín. Ya cuando alguien

quiere ser juez en el Poder Judicial lo primero que les dice uno es que uno de los requisitos es haber trabajado en la ponencia del Consejero Vázquez Marín, a quien perfiló como un hombre íntegro, que no tiene dobleces, el que no muestra una doble cara”.

Del Consejero Daniel Cabeza de Vaca Hernández el hombre del día oyó: “Apreciado Óscar: Este emotivo acto representa para todos nosotros un momento muy especial al ser la ocasión para agradecer, reconocer y despedir públicamente a un gran funcionario, juzgador probo, destacado jurista y excelente amigo”. Recordó Cabeza de Vaca que, recién llegado al Consejo, le asignaron su oficina en el piso doce. Se equivocó y bajó del elevador en el once, entró a la oficina de Vázquez Marín y se comió sus chocolates. Repitió la visita en otra ocasión pero entonces encontró al dueño de las golosinas y lo saludó.

Estaba presente la familia de Vázquez Marín, los Ministros Margarita Luna Ramos, Luis María Aguilar Morales y Jorge Mario Pardo Rebolledo.

Todos los Consejeros y jueces, magistrados y Ministros en retiro: don Mariano Azuela Guitrón, don Arturo Serrano Robles y don Agustín Téllez Cruces. El auditorio del Edificio Olimpo, sede alterna de la Suprema Corte, lleno.

El Consejero César Esquinca Muñoa hizo una breve participación oratoria: “Después de escuchar las tan elocuentes intervenciones de mis compañeros Consejeros bastaría con que suscribiera todos y cada uno de los elogios vertidos para el Consejero don Óscar Vázquez Marín”. Dijo que daría lectura a unas breves palabras, “tan bre-

ves como grande es el afecto que guardo para usted”, y expresó que “cuando una persona deja honda huella en el cargo que por disposición constitucional concluye, parece encomienda fácil dedicarle unas palabras de despedida”.

Y precisó el Consejero Esquinca: “Si esa persona tiene además una larga trayectoria siempre exitosa en el servicio público vinculado con la justicia la encomienda parece aún más fácil. Sin embargo, esto no es así: ante el cúmulo de aspectos positivos personales y profesionales de don Óscar Vázquez Marín surge la incertidumbre de cuál o cuáles abordar. Sus aportaciones de cinco años intensos en el Consejo, su labor infatigable en la Visitaduría, su impecable trayectoria de juzgador o sus elevadas dotes de jurista probo. Ante la incertidumbre optaré, abusando de la amistad que nos une, por destacar dos rasgos de su personalidad:

“La bonhomía en su actuar reflejada en la palabra suave y la sonrisa fácil que identifica al hombre bueno que está en paz consigo mismo. Su buena disposición no solo para cumplir las tareas que le corresponden sino también para las que generosamente ofrece sin importarle adicionar una más a su abrumadora carga de trabajo. Y tan solo reiterarle mi sincera amistad y con la seguridad de que seguiremos dando batallas juntos, decirle, don Óscar, a medida de despedida: Hasta pronto”.

El Ministro Silva Meza actualizó con sus palabras la urgencia de echar a andar la unidad destinada a quien en horas se convertiría en ex Consejero de la Judicatura Federal. “En los últimos tiempos no hay una nueva ley que no se precie de serlo si no tiene sus jueces especializados.

Se emite una ley con sus jueces. Todos son jueces especializados.

“Hay que implementar esas reformas—precisó— desde sus aspectos presupuestales, desde sus aspectos operativos, legislativos, de seguimiento. Se necesitaba un responsable y él ha aceptado. No es una despedida. Cierra un ciclo que cumplió como lo pronosticara el Ministro don Sergio Salvador Aguirre Anguiano en el discurso de bienvenida: que ‘podíamos esperar del Consejero Vázquez Marín lo que de todo juez de alta catadura: Ser un hombre justiciero, que no se deja gobernar ni busca gobernar a los demás. Que deja que la razón gobierne sola y que gobierne siempre’. Ese es Óscar Vázquez Marín, a quien hoy estamos reconociendo, en el cierre de este ciclo, en el reconocimiento de su buen desempeño por el bien del Poder Judicial y ¿por qué no? de México”.

### **El homenajeado tomó finalmente la palabra:**

“Una de las muchas tareas a las que me enfrenté como Consejero de la Judicatura Federal fue la de improvisar discursos. Debo confesarles que antes, durante y casi al final de concluir mi encargo esta actividad no fue sencilla para mí. Sin embargo, en esta ocasión creo que es justo y necesario hacer uso de la palabra para agradecer a todos y cada uno de ustedes las inmerecidas muestras de generosidad y cariño expresadas hacia mi persona que, sin duda alguna, están influenciadas por la amistad ya que han aminorado mis defectos y acrecentado mis escasos méritos. Muchas gracias a mis hasta ahora compañeros Consejeros por todos estos gestos de amistad.

“Una manera de corresponder estas invaluable muestras de afecto

y aprecio es mediante el agradecimiento y reconocimiento público de todas aquellas personas que hicieron posible mi designación y desempeño en el encargo constitucional que me fue conferido como Consejero de la Judicatura Federal. A las señoras y señores Ministros que hace cinco años confiaron en mi persona al designarme Consejero de la Judicatura Federal, mi gratitud por siempre”.

“A los compañeros Consejeros de la Judicatura Federal con quienes tuve la fortuna de integrar ese órgano constitucional relevante del Poder Judicial de la Federación mil gracias por su confianza, generosidad y comprensión. En las 215 sesiones del Pleno en las que intervine y en las 643 sesiones de comisión en las que participé, a los magistrados, jueces, secretarios ejecutivos, titulares de órganos auxiliares, secretarios, actuarios, oficiales y demás servidores públicos con quienes tuve la oportunidad de coincidir en la función administrativa, les agradezco su disposición y voluntad para trabajar conjuntamente en beneficio de la judicatura federal. A todos los miembros de la ponencia que me acompañó en esta responsabilidad, muchas gracias por todo el apoyo recibido de su parte”.

Pero muy especial reconocimiento hizo el aún Consejero Vázquez Marín a su esposa Betty, a sus hijos Óscar y César Omar y sus esposas Maricarmen y Graciela y a sus nietos Santiago, María Inés, Christopher, Ana María, Paloma y César a quienes dijo: “Con orgullo puedo decir que mi entrega y dedicación a la función jurisdiccional es en una gran parte gracias al amor y motivación que ustedes me han dado”. 



# PJF promueve cultura de la protección civil

Isabel Salmerón

En un siniestro no sobrevive el más fuerte sino el que sabe qué hacer ante una eventualidad, es la premisa con la que el Poder Judicial de la Federación (PJF) llevó a cabo la *Semana Nacional de Protección Civil*, cuyo objetivo fue consolidar la cultura de la prevención.

Del 14 al 18 de noviembre, los trabajadores del PJF a nivel nacional pudieron conocer y reforzar sus conocimientos de voz de los expertos, sobre los diversos ámbitos que constituyen la protección civil y la forma de protegerse, además de que se sembró la semilla de la cultura de protección civil en los niños que asisten a los Centros

de Desarrollo Infantil (CENDI) y las Estancias Infantiles del PJF.

De esta manera, como institución del Estado Mexicano, dijo el Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), cumple con su obligación constitucional de promover y proteger los derechos humanos, en todos los ámbitos, porque con este compromiso “fortalecemos nuestras acciones de protección civil”.

Al inaugurar la *Semana Nacional de Protección Civil* apuntó que México requiere de una sólida cultura de protección civil que nos

prepare colectivamente para actuar ante posibles eventualidades y las instituciones del Estado representan espacios privilegiados para impulsar esa cultura.

Los servidores públicos, por su parte, pueden proyectar y compartir con sus familias y en su ámbito natural de convivencia la información, la capacitación y las prácticas de este evento, comentó el Ministro Presidente.

En su oportunidad, Daniel Goñi Díaz, Presidente de la Cruz Roja Mexicana, recordó los efectos devastadores del terremoto de 1985 donde se perdieron cientos de vidas por la falta de una cultura de protección civil.



“Si bien la mayor participación de la sociedad civil, la cooperación entre los organismos gubernamentales y no gubernamentales y el espíritu solidario que caracteriza a nuestro pueblo ha favorecido la respuesta pronta y organizada en situaciones de crisis, no debemos de olvidar la importancia de que la gestión en los desastres y su organización, debe ser cada vez más ordenada, profesional y dentro de un marco legal”, añadió.

Al respecto, Elías Miguel Moreno Brizuela, Secretario de Protección Civil del Gobierno del Distrito Federal, hizo hincapié en que el estar bien preparados en materia de protección civil hace la diferencia en el número de víctimas que puede ocasionar un desastre natural, como por ejemplo el originado por un sismo de gran magnitud.

De ahí que sea una responsabilidad de todas las instancias de gobierno trabajar para hacer de los espacios públicos lugares más seguros.

Es por ello, apuntó, que el Go-

bierno del Distrito Federal delineó en tres ejes su política de protección civil: mejorar la capacidad del gobierno para prevenir y mitigar riesgos; atender con eficiencia a la población ante la ocurrencia de un desastre; e impulsar desde la sociedad una cultura de prevención, de auto prevención y corresponsabilidad.

### **Un compromiso de todos**

Durante cinco días, expertos en materia de protección civil de la PJJ, de la Secretaría de Gobernación, del Gobierno del Distrito Federal, de la Policía Federal, de la Cruz Roja, del Heróico Cuerpo de Bomberos y rescatistas entre otros, a través de conferencias y mesas redondas, dieron un amplio panorama de lo que entraña la protección civil, pues es un asunto que compete a todos.

Raúl Martínez Cruz, Jefe del Departamento del Sector Público de la Dirección General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, en su ponencia *La*

*protección civil en las instituciones públicas* explicó que la labor de dicha Dirección es integrar, coordinar y supervisar el Sistema Nacional de Protección Civil para ofrecer prevención, auxilio y recuperación ante los desastres a toda la población, sus bienes y el entorno, a través de programas y acciones.

Indicó que cuentan con un eje estratégico conformado por tres planes: *Continuidad de Operaciones*, *Continuidad de Gobierno* y *Continuidad del Desarrollo*. Para la protección, dijo, es muy importante el primer plan porque es esencial brindar los servicios establecidos por las instituciones, que dan la pauta para establecer medidas en casos de desastres.

En cuanto a la Continuidad de Gobierno, ésta prevé la vigencia legítima, manteniendo un orden en las instituciones públicas tanto en lo económico, lo social y lo político. Además da pauta para establecer medidas en caso de desastre.

Dijo que han trabajado intensamente en la difusión y fomento



de los planes, a través de los programas internos de protección. Asimismo, dio a conocer el Plan de Contingencia que establece un análisis de riesgos internos y externos, y el Plan de Continuidad de Gobiernos, que considera los fenómenos hidrometeorológico, geológico y biológico.

Otro aspecto importante de la prevención son las alarmas sísmicas, por lo que Fernando Alcántar Arrión, Director General del Sistema de Alerta Sísmica Mexicano, en su conferencia destacó la importancia de contar con estos sistemas a nivel nacional.

Indicó que actualmente se cuenta con este sistema en Oaxaca y la Ciudad de México; se está instalando en Jalisco, Michoacán, Colima; y, se pretenden hacerlo próximamente en Veracruz y Chiapas.

Destacó la importancia de que todos los planteles escolares cuenten con una alarma sísmica, a fin de evitar desgracias personales y fomentar la cultura de la preven-

ción, sobre todo cuando se espera, en el corto plazo, un terremoto de hasta 8.5 grados centígrados.

Si bien, los artefactos explosivos no son fenómenos naturales, dada la situación de inseguridad por la que atraviesa el país, el riesgo de que en alguna dependencia se tenga que hacer frente a una situación de esta naturaleza está latente.

Hoy por hoy, el tema de los explosivos atraen el interés de la ciudadanía, pues ha dejado de ser ciencia ficción para convertirse en una terrible realidad, aseguró Manuel Cabrera, Inspector General de la Policía Federal, en su conferencia *Prevención y respuesta ante artefactos explosivos*.

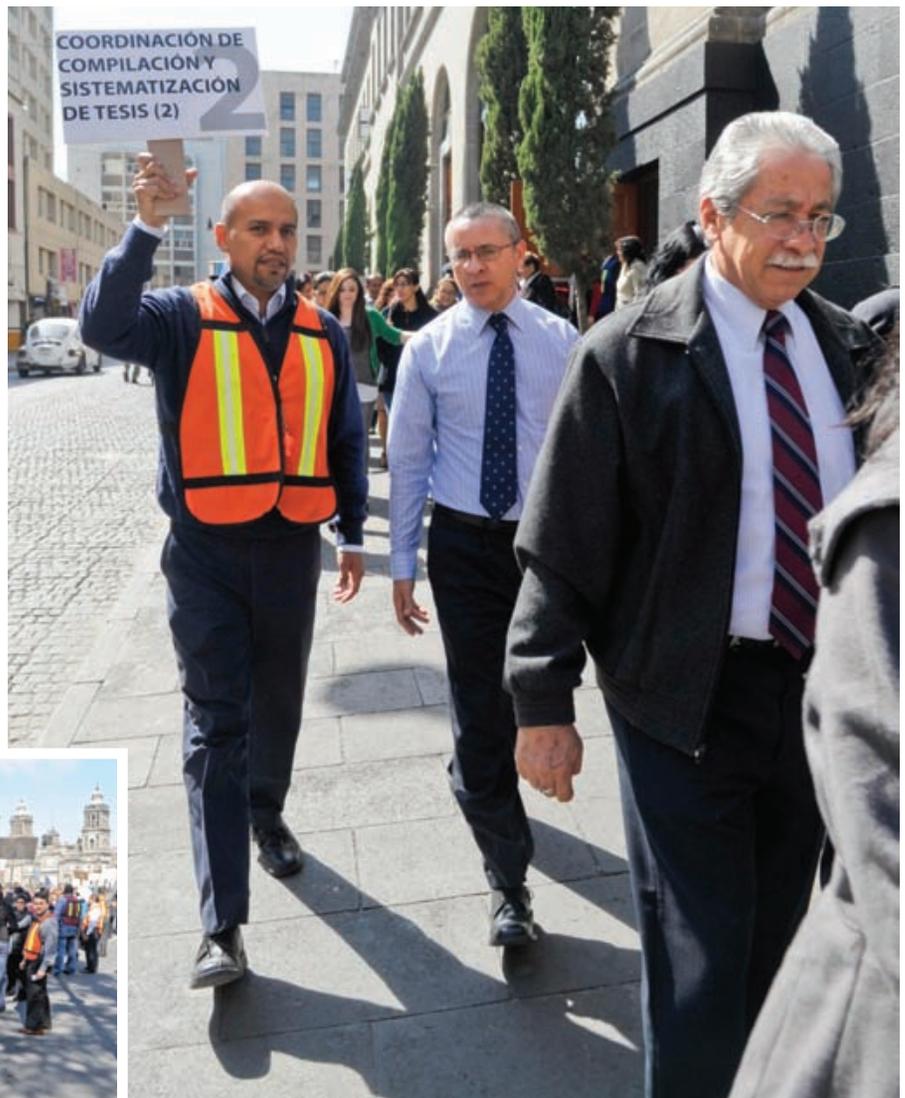
La seguridad consiste en crear el ambiente adecuado para que cada uno de nosotros realice sus actividades laborales, familiares, recreativas y culturales, entre otras; cuando esto se sale de control y aparece la inseguridad, hay que aplicar otro tipo de medidas, indicó.

La utilización de artefactos explosivos constituye un delito tipificado en el Código Penal Federal en su artículo 139 referente al terrorismo, que establece una pena de prisión de 6 a 40 años.

Los blancos de un acto terrorista son: edificios gubernamentales, instalaciones de crédito, instituciones administrativas o estratégicas, organismos políticos, centros de reunión o esparcimiento, entre otros.

Cabrera hizo un llamado para aprender a cuidarse y cuidar su entorno, a cobrar conciencia de la importancia de seguir las reglas de seguridad, pues el punto más vulnerable de cualquier institución es su personal.

Explicó que en ocasiones son los trabajadores los que, sin saberlo, introducen piezas de una bomba casera, a petición de un extraño o permiten la entrada, de manera clandestina, de algún vendedor que ofrece su mercancía a quienes laboran en el edificio, sin percatarse de que puede ser un delincuente.



*Experiencias y prácticas para el fortalecimiento de la cultura de la protección civil en el PJF*, fue una mesa redonda donde los responsables de la seguridad en el Poder Judicial Federal, así como algunos invitados resaltaron la importancia de generar una cultura y arraigarla para estar preparado ante cualquier contingencia.

Alberto Morales Barrera, Director General de Protección Civil y Salud en el Trabajo en el CJF, indicó que su responsabilidad es la seguridad de más de 32 mil trabajadores en 150 inmuebles distribuidos en todo el territorio nacional en los diversos circuitos judiciales,

juzgados, tribunales e instalaciones, a los que diariamente asiste un gran número de visitantes.

Destacó la relevancia de realizar programas de protección civil internos que respondan a las necesidades de cada inmueble, a fin de que sean eficientes en el momento de ponerlos en práctica.

En cada uno de los programas participan los administradores del edificio y se invita a los trabajadores a colaborar como brigadistas, requiriéndose para esta labor del 10 por ciento del total del personal.

En cuanto a los simulacros, estos deben realizarse sin previo

aviso, sin embargo, la cultura de protección civil aún no está arraigada, lo que obliga a anunciarlo y explicar en qué consiste con antelación.

Explicó que tras el terremoto de 1985, se ha valorado la posibilidad de reducir el peso que tienen los edificios del CJF digitalizando los miles de expedientes que albergan y cuya carga va de las 40 toneladas a las 70 toneladas por piso, lo que vulnera las estructuras de los inmuebles. Recordó que se avecina un sismo de gran magnitud por lo que se debe estar preparado.

Hay que tomar conciencia de

que vivimos en una zona de alto riesgo, señaló Filiberto Juárez Ruiz, Director General de Seguridad de la SCJN. La Ciudad de México se edificó en un lago, la rodea una cordillera volcánica, que es de las más activas del mundo, el Popocatepetl es claro ejemplo de ello, es uno de los volcanes más vigilados por su cercanía a la población, añadió.

De ahí la importancia de conocer los protocolos y practicarlos correctamente, saber qué hacer en cada caso, a fin de no sufrir pérdidas humanas.

Y es que no es sólo la Ciudad de México sino el país entero, apuntó Ángel Ernesto Vázquez Vera, Subdirector de Programas Especiales de la Secretaría de Gobernación, pues sumado a las franjas volcánicas y las zonas sísmicas, éstas últimas determinadas por las cinco placas tectónicas y dos fallas geológicas, así como el desplazamiento de la Placa de Cocos por debajo de la Placa Continental, están los huracanes.

Afortunadamente a partir del 2000, transitamos de una cultura

de protección civil reactiva a una preventiva en los tres niveles de gobierno, lo que ha permitido reducir el número de decesos.

Jorge Alberto Becerril Loaiza, Subdirector de Planeación y Prevención de Siniestros del TEPJF, comentó que la preocupación del Tribunal por la seguridad de su personal lo ha llevado a realizar una inversión considerable en equipo y capacitación, en la unidad de protección civil y en el diseño de los programas internos para cada uno de sus inmuebles, pues “éstos deben ser sacos hechos a la medida”.

Mauricio Pantoja, uno de los más experimentados rescatistas mexicanos que han participado en el salvamento de víctimas de sismos como el de Japón, destacó la importancia de crear una cultura de la protección civil, y puso como ejemplo el caso de la nación nipona que se encuentra entre los tres primeros lugares en el mundo en materia de protección civil.

Tras realizar una demostración con perros adiestrados en salvamento y mostrar un video de un

desastre natural, advirtió que ante el calentamiento global se han incrementado hasta en un 33 por ciento el número de siniestros, por lo que es momento de inculcar la cultura de protección civil en la niñez.

### Un simulacro exitoso

Tras varios días de actividad, la *Semana Nacional de Protección Civil* concluyó con un simulacro con hipótesis de sismo generado en las costas de Guerrero de 6.1 grados en la escala de Richter por lo cual se activó el Sistema de Alerta Sísmica.

Mario Alejandro Díaz Abarca, Jefe del Departamento de Protección Civil adscrito a la Dirección General de Seguridad de la SCJN, señaló que se eligió Guerrero porque es la entidad donde está instalada la alerta sísmica que avisa con 70 segundos de margen la llegada del sismo y porque dadas las condiciones de la zona ahí pueden generarse sismos de gran intensidad.

Explicó que en el simulacro realizado en el Alto Tribunal participaron más de mil personas que desalojaron el inmueble por las seis rutas de evacuación en alrededor de cuatro minutos, tiempo promedio de los últimos simulacros, siendo irrelevante ya que en este momento lo que se pretende es que se lleven a cabo los procedimientos.

Adelantó que en 2012 habrá más simulacros sin previo aviso para valorar la respuesta de las personas que participan, además de que se realizarán simulacros de repliegue, pues no se cuenta con alertas sísmicas en otras entidades y si el sismo tiene un epicentro distinto al de Guerrero, no habrá aviso previo. ■





## CENDI y Estancia Infantil. Un paso adelante en la protección civil

Alicia Rivas y Gabriel Yáñez

Una visita a la estación de bomberos, teatro guiñol, elaboración de dibujos y la elaboración de un periódico mural, fueron de las actividades que niños de preescolar y primaria del Centro de Desarrollo Infantil *Artículo 123 Constitucional* y la Estancia Infantil de la Suprema Corte de Justicia de la Nación desarrollaron en el marco de la *Semana de Protección Civil del Poder Judicial de la Federación*.

El objetivo fue arraigar en los menores la cultura de la protección civil, a través del conocimiento de diversas situaciones de emergencia en las que con sencillas técnicas pueden salvar su vida.

En las actividades que se desarrollaron, participaron alrededor de cien niños de preescolar de 3 a 6 años de edad y de primaria de 6 a 11 años, que a diario acuden al CENDI y a la Estancia Infantil.

Para los más pequeños la semana inició jugando a ser grande, en una ciudad hecha para ello, donde conocieron las diversas profesiones entre ellas las de bombero y médico.

En tanto que los de primaria recibieron una introducción de las actividades que se realizarían durante los siguientes cuatro días y elaboraron dibujos sobre temas de protección civil.

Ambos grupos—preescolar y primaria—contaron con la presencia de elementos del Heróico Cuerpo



de Bomberos, que a través de diversas dinámicas enseñaron a los niños sencillas técnicas que les permitirán salvaguardar sus vidas en casos de incendios.

César Suárez Villanueva, bombero segundo de la Estación de Coyoacán, comentó que estas actividades se llevan a cabo con frecuencia en instituciones de educación básica a fin de enseñarles a los estudiantes habilidades que les sirvan para afrontar situaciones de riesgo. En su visita al CENDI, los bomberos proyectaron videos relacionados con el fuego, donde transmitieron diferentes planes de acción y casos de víctimas.

Verónica Jacal Murillo, Directora de la Estancia Infantil, explicó que unos días antes se les avisó de los simulacros a los pequeños, quienes siempre estuvieron muy atentos y contentos con la visita que efectuó el Cuerpo de Bomberos.

La Unidad de Seguridad Escolar en coordinación con la Dirección de la Estancia infantil, presentaron la obra de teatro guiñol *Un día en la escuela*, que tuvo lugar en las instalaciones del CENDI.

Las aulas cobraron vida con los personajes de Lolita, el oficial y Juco, los cuales fueron recibidos con aplausos y sonrisas por todos los niños. La obra abordó diversos mensajes a los infantes, tales como obligaciones, derechos y respeto, entre otros, logrando una reflexión para su educación y participación en la prevención de riesgos.

“Me siento protegida cuando están los policías en mi escuela y pienso que siempre debemos obedecer a mi mamá para nunca irme con extraños”, dice Thania Torres Pérez, de 11 años, al finalizar la obra teatral que presentaron los policías escolares. ■

# EL CJF fortalece una política de igualdad de género

Magally Rodríguez y Vicente Mendoza

Para contribuir al fortalecimiento de una política de igualdad de género en la impartición de justicia en nuestro país, en beneficio de la sociedad, el Consejo de la Judicatura Federal (CJF) llevó a cabo el Congreso Nacional *Juzgar con Perspectiva de Género*.

Ante más de 250 magistradas y magistrados de Circuito y juezas y jueces de Distrito de todo el país, el Ministro Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del CJF, Juan N. Silva Meza, afirmó que el objetivo del Poder Judicial de la Federación (PJF) es consolidar una institución cien por ciento libre de discriminación por género, que inspire y genere respeto, a partir del respeto que se vive en su interior.

Al inaugurar el Congreso, el Ministro Silva Meza expresó que la labor de juzgar con perspectiva de género será inalcanzable en la medida en la cual al interior de los propios juzgados y tribunales no estemos convencidos de que los jueces somos servidores públicos tolerantes de la diferencia, de la diversidad sexual y cultural.

Aseguró que la equidad de género no debe empezar en las resoluciones, sino en el trabajo cotidiano de los órganos jurisdiccionales y que, en virtud de ello, en el CJF “hemos iniciado una serie de acciones intolerantes al abuso, al hostigamiento y al acoso generado por razones de género”.

Las reformas constitucionales en materia de justicia penal, de amparo y derechos humanos constituyen herramientas invaluable para el quehacer jurisdiccional.

“Estas reformas llegan a reforzar nuestra convicción de que la labor judicial no puede guiarse por visiones que establezcan diferencias injustificadas y denigratorias en perjuicio de las personas y menos por razones de género en concreto”, dijo.

Destacó que las juzgadoras y los juzgadores de la democracia están llamados a dejar de lado concepciones atávicas que consideran que ciertas consecuencias jurídicas derivan necesariamente del género de cada persona.

Explicó que la función de impartir justicia consiste en buscar recuperar el equilibrio que rompe el abuso del poder sobre los grupos vulnerables, mediante el análisis de las situaciones particulares y el contexto específico en el que concurren los hechos, para asignar consecuencias jurídicas en casos concretos en forma justa.

Juzgar con perspectiva de género significa para todos despojarse de anteojeras, lo cual no siempre es fácil, e incluso en ocasiones es doloroso.

Los juzgadores federales participaron en cinco mesas de trabajo durante los días 25 y 26 de noviembre pasado para debatir sobre los temas: problemática de la mujer servidora pública en el PJF;

equidad de género en la perspectiva de trabajo; mujeres en situación de vulnerabilidad o en riesgo; la mujer frente al proceso penal y el derecho civil y la mujer.

La Ministra de la SCJN, Olga Sánchez Cordero, participó en la mesa Mujeres en situación de vulnerabilidad o en riesgo, en la cual manifestó que los tribunales federales no están acostumbrados a juzgar con perspectiva de género, pues consideran que resolver de esta forma significa romper con la imparcialidad, objetividad y autonomía.

Enfática apuntó: “de ninguna manera y por ningún motivo juzgar con perspectiva de género representa que el juzgador actúa de forma parcial, poco objetiva o clara”.

Reconoció la importancia de estos seminarios y participaciones que definitivamente lo único que se está pidiendo es respeto a los derechos de quien ha sido tradicionalmente sometida y vulnerada en sus derechos y esto no se tenía presente.

“Lo único que se les pide es hacer un análisis objetivo de estos derechos que están en juego en los asuntos que vamos a resolver”.

La Ministra Sánchez Cordero invitó a los juzgadores federales a observar la contradicción de tesis que resolvió la Primera Sala de la Suprema Corte sobre la legitimidad del varón distinto al cónyuge para controvertir la paternidad de un hijo nacido durante el matrimo-



nio, porque contiene temas importantes sobre la mujer; tales como su imagen, honor, el estereotipo de adúltera con la que está señalada desde el principio.

Una de las ideas principales que se presentaron en el Congreso fue que en el PJJ la equidad de género es pilar fundamental para su mejor desarrollo y progreso, ya que se trata por igual a hombres y mujeres, como partes fundamentales en su fuerza laboral.

Otra propuesta relevante de los participantes fue la de crear grupos de ayuda y superación integral al interior del PJJ.

También se habló de establecer acciones colectivas de protección a los derechos de la mujer para fortalecer la equidad de género en los altos cargos del PJJ y la debida representación laboral de la mujer; que vele por sus derechos como órgano funcional y principal del núcleo familiar.

Otra iniciativa que se presentó es hacer un exhaustivo análisis de la aplicación de los estándares in-

ternacionales, de los derechos humanos en sentencias relacionadas con mujeres en situación de vulnerabilidad, lo que fue avalado por el doctor Sergio García Ramírez, ex integrante de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, quien en su conferencia magistral ofreció una amplia explicación sobre ese tipo de situaciones.

De igual manera se propuso la creación de un Tribunal Colegiado de Circuito en materia de Género; además de realizar otro encuentro de juzgadores en los que se analice a fondo la perspectiva de género contenida en la jurisprudencia y en las sentencias de los tribunales internacionales como criterios de argumentación.

Este Congreso fue organizado por el Comité de Derechos Humanos, Equidad de Género y Asuntos Internacionales del CJF y los coordinadores de los trabajos fueron los magistrados de Circuito Emma Meza Fonseca, Ricardo Paredes Calderón, Edna Lorena Hernández Granados, Guadalupe

Madrigal Bueno, Graciela Rocío Santes Magaña, Rubén Arturo Sánchez Valencia, Irma Rivero Ortiz de Alcántara, María Guadalupe Molina Covarrubias y Daniel Horacio Escudero Contreras, y la jueza de Distrito, Taissia Cruz Parceró.

El Consejero de la Judicatura Federal, César Esquinca Muñoa, presidente del Comité de Derechos Humanos, Equidad de Género y Asuntos Internacionales del CJF, al clausurar los trabajos afirmó que el PJJ está comprometido con el cambio cultural en el país, pues por primera vez sus integrantes dialogan sobre temas tan sensibles como equidad de género y los derechos humanos de las mujeres.

En el Congreso, dijo, se escucharon las diversas posturas que existen al interior del PJJ con el objetivo de encontrar el punto medio para lograr ese equilibrio entre hombres y mujeres. "Este Congreso fue un ejemplo de que los problemas y las diferencias se pueden solucionar con diálogo y no con confrontación".

# EL PJF es el poder de la estabilidad nacional: Ministro Silva Meza

Magally Rodríguez

Con el fin de reconocer la contribución de sus servidores públicos en el cumplimiento de la responsabilidad de fortalecer, día con día, el sistema de impartición de justicia, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) entregó reconocimientos por antigüedad 2011 a sus trabajadores.

En la ceremonia, el Ministro Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del CJF, Juan N. Silva Meza, afirmó que en los tiempos por los que atraviesa el país, la unidad de todos es indispensable, a pesar de las diferencias que legítimamente nos distinguen y nos hacen únicos.

En el auditorio de la sede alterna de la SCJN, el Ministro Silva Meza dijo que “sólo estando unidos damos solidez a esta institución por la que trabajamos”.

Ante el Secretario General del Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial de la Federación, Juan Bautista Reséndiz, y de los homenajeados, el Ministro Silva Meza reiteró que el Poder Judicial de la Federación (PJF) es el poder de la estabilidad nacional por las sentencias que sus titulares emiten, para resolver en paz y bajo la ley los conflictos que surgen entre los individuos que componen a la sociedad.

Pero sin duda también lo es, agregó, porque sus trabajadores, tal como lo demuestran los premiados el día de hoy, sostienen con su esfuerzo cotidiano esa estabilidad.

“El PJF es hoy, como nunca antes en la historia contemporánea del país, el poder de la estabilidad porque cada mañana, como hace más de 20 años en sus instalaciones se reúne un ejército de colaboradores comprometidos con integrar expedientes, preparar constancias, proyectar resoluciones, dictarlas”, añadió.

El Ministro Presidente señaló que la existencia de cada una de las resoluciones y sentencias que los juzgadores emiten, no sería posible sin el trabajo constante y comprometido de todos los que participan de la función judicial.

“No debemos olvidar que servir con diligencia, con responsabilidad y con honradez al Poder Judicial de la Federación significa servir a la Nación que siempre está necesitada del mayor empeño, del esfuerzo constante de todos, pero, en especial, de sus trabajadores, de aquellos que devengan un sueldo para servir a los demás”, mencionó.

Los servidores públicos que recibieron reconocimiento son el magistrado Mario Pérez de León Espinosa, por 55 años de labor; Eustoquia Pérez Martínez, oficial



administrativo, por 50 años; las magistradas Angelina Hernández Hernández y María Edith Cervantes Ortiz; Carmen Ortega Romero, oficial administrativo, y Eduardo Efraín Jiménez Liévana, auxiliar de actuario, por 45.

El magistrado Leonel Castillo González, Director General del Instituto de la Judicatura Federal (IJF); Amelia Córdova Díaz, secretaria de Tribunal; Antonia Espinosa Talin, cocinera Cendi; las oficiales administrativas, María Dolores Calvo Chicuéllar, María Guadalupe Chávez y Ortiz y Zoila Georgina Sánchez Pérez e Ygnacio Reyes Pérez, oficial de servicios y mantenimiento, por 40 años de servicio.

Los magistrados Jorge Fermín Rivera Quintana y Juan Wilfrido Gutiérrez Cruz; Lidia Beristáin Gómez, titular de Unidad Administrativa; Rosalinda Hernández Jiménez, oficial administrativo y Gerardo Romero Vargas, técnico especializado, por 35 años. En representación de los servidores públicos que cumplen 30 años recibió el reconocimiento Teresita del Niño Jesús Álvarez Rivera, secretaria A, y por los de 20 años María Elena Aguirre

Sánchez, jefa de departamento.

En ese contexto, el Ministro Silva Meza reconoció que el éxito en el desempeño de los titulares del PJJ, “muchos de los cuales recibieron hoy un merecido distintivo por su antigüedad en el mismo, no sería siquiera concebible sin el trabajo incondicional de todos aquellos que día con día, en cada uno de nuestros tribunales y juzgados, nos apoyan, nos brindan el auxilio que, como juzgadores, necesitamos”.

En su momento, Juan Bautista Reséndiz resaltó que los homenajeados han entregado el máximo de sus esfuerzos para lograr una impartición de justicia acorde a los principios de excelencia, profesionalismo, objetividad, imparcialidad e independencia, que permean la actividad tan importante de uno de los poderes integrantes de la Federación.

“En esta ocasión, nuestra institución y la organización que represento reconocen a las mujeres y hombres que contribuyen con su noble labor a que los justiciables encuentren eco a sus pretensiones, garantizadas en nuestra Carta Magna”, añadió. ■



# Reconocen a magistrados Federales

Magally Rodríguez

Por su contribución en la formación de generaciones de abogados en el país, el Instituto Iberoamericano de Derecho Penal entregó la medalla *Iustitia et Ius*, principal distinción al mérito académico, a los magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), Constancio Carrasco Daza; y a los de Circuito, Ricardo Ojeda Bohórquez, Miguel Ángel Aguilar López y José Nieves Luna Castro, así como al docente Eduardo López Betancourt.

En la ceremonia efectuada en el *Aula Ius Semper Loquitur* de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), el magistrado electoral, Constancio Carrasco, señaló que las reformas constitucionales en materia de amparo y derechos humanos son una extensión de la tutela de los derechos fundamentales respecto de todos los actos de

autoridad, lo que denota el carácter progresivo con el que se ha visualizado el nuevo paradigma de constitucionalidad.

Destacó que los criterios de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CoIDH) han inspirado decisiones de algunos tribunales del país, pero hoy ya no son solamente referentes, sino que todos los jueces son juzgadores interamericanos, con las responsabilidades que ello significa, "de manera que la vigencia del derecho convencional, en cuanto a que protege derechos humanos nos corresponde a todos".

Carrasco Daza puso énfasis en que sólo mediante la aspiración a cumplir con estos objetivos en el ejercicio cotidiano de la profesión, será posible alcanzar los valores que comprometen el reconocimiento que recibió: *Iustitia et Ius* (Justicia y Derecho).

En su participación, el magistrado Ricardo Ojeda Bohórquez, integrante del Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Penal en el Distrito Federal, agradeció a los integrantes de la Asamblea General del Instituto Iberoamericano de Derecho Penal por este reconocimiento.

También expresó a la UNAM por darle la oportunidad de adentrarse a la investigación jurídica y a los institutos Nacional de Ciencias Penales, Nacional de Doctores en Derecho, así como a la Academia Mexicana de Ciencias Penales por ser semilleros de sus ideas.

“Y al Poder Judicial de la Federación por darme la oportunidad de aplicar lo que la academia me enseñó; y enseñarme lo que en las aulas transmito”, dijo.

A su vez, el magistrado Miguel Ángel Aguilar López, titular del Sexto Tribunal Unitario en Materia Penal en el Distrito Federal, afirmó que la justicia es el valor supremo, por lo que debemos luchar cada uno de nosotros como juristas, como hacedores propios del derecho.

Puso como ejemplo que si se practicara un examen a un alumno de la licenciatura y se le cuestionara sobre derecho o justicia, “por qué optas. Nos diría: por la justicia.

Pero si se le preguntara a todos los hacedores del derecho, operadores, defensores, fiscales, jueces y creadores de la norma si está en contradicción el derecho y la justicia, por qué vas a optar; con toda certeza nos diría la mayoría por el derecho, por la legalidad.

Señaló que en los momentos de crisis que vive el país es idóneo que surjan institutos como el Iberoamericano de Derecho Penal que recuerda que la justicia es el fin supremo que procura y pugna por las libertades del ser humano: la libertad a pensar;

de escribir; de hablar; pero sobre todo la libertad de discernir acerca de nuestro futuro, ser dueño de nuestro propio destino.

Así, exhortó a los presentes a que construyan un México sustentado en la justicia y a pugnar para poder heredar un México justo, seguro, de lealtad, de compromiso y, desde luego, subrayó que esa es su propia responsabilidad.

En su momento, el magistrado José Nieves Luna Castro, integrante del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal con sede en Toluca, Estado de México, mencionó que en el ámbito del derecho penal, la academia constituye la posibilidad de lograr un lenguaje común, un lenguaje que otorga seguridad jurídica e igualdad entre las personas y que evita, mediante la dogmática jurídico penal, el autoritarismo y la arbitrariedad.

Explicó que la academia es indispensable para el ejercicio del derecho. “La academia y, concretamente, lo que en ella se abreve: el conocimiento del derecho, es lo que perfectamente nos puede permitir establecer esos niveles de igualdad y seguridad jurídica a los que aspiramos”, añadió.

“Desde hace 27 años que tuve la oportunidad de dar una primera clase relacionada con la licenciatura de Derecho y, de entonces a la fecha, no sé si yo pueda considerar tener méritos para recibir esta medalla”, concluyó.

Los reconocimientos fueron entregados por el presidente del Instituto Iberoamericano de Derecho Penal, Carlos Daza Gómez, quien expuso que este instituto se conformó en 1997 con los egresados de la Universidad de Salamanca, España, y que los más de 600 integrantes de toda Latinoamérica eligen, cada año, a quienes otorgan esta medalla. ■

# Celebra STPJF XVIII Congreso ordinario

José Sanvicente

**P**uerto Vallarta, Jal.,- Al celebrar el XVIII Congreso Ordinario, el Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial de la Federación (STPJF) y autoridades del Poder Judicial de la Federación (PJF), reiteraron su compromiso de mantener un diálogo abierto con los trabajadores, a fin de fortalecer su desarrollo humano y a la propia institución.

Rodolfo Lara Ponte, Oficial Mayor del Alto Tribunal, inauguró los trabajos del congreso sindical, con la representación del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), Ministro Juan N. Silva Meza.

Afirmó que “los trabajadores del Poder Judicial de la Federación sabrán estar a la altura de los retos que plantean las recientes reformas constitucionales en materia de amparo y derechos humanos, mismos que enfrentarán con total transparencia”.

Por su parte, el Secretario General del Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial de la Federación, Juan Bautista Reséndiz, manifes-



tó que “el compromiso de que los trabajadores están dispuestos a asumir, es trabajar día a día para mejorar el servicio que prestan, atendiendo uno de los más sentidos reclamos de la sociedad, la impartición de justicia”.

En su oportunidad, el Oficial Mayor del CJF, Sergio Martínez Álvarez, aseguró que “necesariamente debe de haber un compromiso por parte de los trabajadores, pero también por parte de las autoridades para cubrir los retos”.

Durante dos días de trabajo, presididos por Juan Bautista Reséndiz, los delegados sindicales analizaron y discutieron temas relacionados con las condiciones generales de trabajo.

En este marco, se reconoció el

desempeño laboral de Eustaquia Pérez y Raúl Guerrero, quienes ininterrumpidamente han prestado sus servicios en el Poder Judicial de la Federación por 50 y 30 años respectivamente.

Asimismo, se rindió homenaje a Marcos Vega, por sus 35 años de servicio en la impartición de justicia federal.

En el encuentro los integrantes del sindicato se comprometieron a mantener la unidad al interior de la organización.

Al congreso asistieron además Carlos Alberto Muñoz Ángeles, Director General de Recursos Humanos de la SCJN, y Enrique Sumuano Cancino, Secretario Ejecutivo de Administración del CJF, entre otros. 



## Una nueva visión del juicio de revisión constitucional electoral

José Sanvicente

La Ministra de la Suprema Corte, Olga Sánchez Cordero, encabezó la presentación de la obra *Introducción al Estudio del Juicio de Revisión Constitucional Electoral. Competencia de Salas Regionales*, de los autores Santiago Nieto Castillo, Magistrado Electoral de la Sala Regional de Toluca, y Carlos de los Cobos Sepúlveda, Consejero del Instituto Electoral de Querétaro.

En el texto, los autores desarrollan un estudio teórico-práctico de la aplicación de uno de los juicios constitucionales más importantes del derecho mexicano. Asimismo, sistematiza la interpretación judicial relevante vinculada con la procedencia del medio de impugnación, además de exponer casos relevantes resueltos en el plano fáctico.

La riqueza radica en no ser un libro sólo teórico, sino un método para conocer, entender y redactar sentencias con un lenguaje ciudadano, acorde con los tiempos del Estado constitucional y democrático que vivimos en México.

En el acto estuvieron entre otros la Magistrada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, María del Carmen Alanís Figueroa. 

# El Juez debe interpretar la ley sin imposiciones: Baltasar Garzón

Magally Rodríguez

Con el propósito de que el Instituto de la Judicatura Federal (IJF) se convierta en la plataforma de impulso total a la defensa de los derechos humanos y del control de convencionalidad, la Escuela Judicial llevó a cabo conferencias magistrales con el juez español, Baltasar Garzón Real; la Fiscal de la Audiencia Nacional Española, Dolores Delgado García; y el Fiscal de la Corte Penal Internacional, Luis Moreno Ocampo.

Al dictar la conferencia magistral *La justicia universal y su relevancia en la defensa de los derechos humanos. Una visión práctica*, Baltasar Garzón afirmó que la justicia es un servicio público, por lo que el juez o fiscal tiene que estar dispuesto a desarrollarlo y asumir las consecuencias de la interpretación de la ley en defensa de los derechos de los ciudadanos y las ciudadanas.

Además, el juez tiene que interpretar la ley con independencia, imparcialidad y legalidad y no debe someterse a líneas determinadas ni a imposiciones concretas.

“Cuando asumes como juez y prometes cumplir los principios constitucionales de legalidad, independencia e imparcialidad, eso significa que tienes que estar convencido de tu interpretación de la ley y, con mayor razón, cuando está

de por medio la defensa de las víctimas, el derecho de las víctimas a recibir justicia y la protección de un Estado”.

En el auditorio del IJF, Garzón Real mencionó que eso puede suponer problemas. “Cuando te tienes que enfrentar a fenómenos como el narcotráfico o a hechos relacionados a la corrupción, cuesta caro, pero tienes que asumir el costo porque si no, no eres coherente, si no te guías por tus convicciones y por la ley, te puedes dedicar a otra profesión”.

En relación con la Corte Penal Internacional, Garzón Real apuntó que el gran éxito es su existencia, ya que por primera vez se cuenta un sistema que se opone al uso de la fuerza y pretende sustituirla por la contundencia de la razón y el derecho.

“Un déficit es no haber convencido a grandes potencias para que entiendan que la Corte es un mecanismo de protección de derechos y de sus propios ciudadanos y no un instrumento represivo”.

Apuntó que se trata de encontrar en ese punto de equilibrio el encuentro necesario de los tres ámbitos: el nacional o local, el de justicia penal internacional y el de jurisdicción universal.

El principio de jurisdicción uni-

versal, ahondó, significa que en los casos de los crímenes que establece el Estatuto de Roma, junto con el tráfico organizado de droga, el terrorismo, la trata de seres humanos, la piratería y corrupción de menores, debe privilegiar la persecución de los mismos y no la impunidad.

“De modo que si un país determinado decide no perseguirlos pueda haber otra nación que lo conozca y active el mecanismo de persecución de los mismos. Y de esa forma se acota o reduce la impunidad”.

Relató que en España rige este principio y fue el que argumentó la Audiencia Nacional de ese país para solicitar la extradición del represor argentino Miguel Carvallo, quien el pasado 26 de octubre fue condenado a cadena perpetua, por haber cometido crímenes de lesa humanidad en la última dictadura militar argentina.

En su momento, la doctora Dolores Delgado hizo un llamado a los tribunales internacionales y nacionales para que con su interactuar se evite la impunidad.

Al impartir la conferencia *El papel de la fiscalía de la Corte Penal Internacional: prevención, investigación y juicio*, el doctor Luis Moreno Ocampo señaló que la misión de la Corte Penal Internacional es ter-



minar con la impunidad de los crímenes más serios de la humanidad como son los de guerra, genocidio y lesa humanidad; así como contribuir a la prevención de los mismos.

En ese sentido, apuntó que la investigación del crimen organizado siempre va a ser parcial porque no se puede perseguir a todos, ya que son muchos. Antes, sugirió, hay que estudiar a quién se va a acusar; pues se debe tener claro cómo la actividad judicial puede contribuir a la prevención del delito y a dismantlar el aparato que comete el crimen.

“La actividad judicial no solamente puede atribuir responsabilidad criminal a personas, sino que en el contexto de crimen organizado de alta gravedad, tenemos que focalizarnos en ver cómo se puede

dismantlar la organización criminal y la prevención del delito”.

Puso como ejemplo, el caso Muamar Gadafi en Libia, en el que como primer paso se definió el objetivo legal: probar si había crímenes de lesa humanidad y si el mandatario fue quien daba las órdenes.

Otra de las líneas de investigación fue el dinero: “saben ustedes que para seguir al crimen organizado hay que seguir las pistas del dinero, intentamos analizar la compra de armas o el uso del dinero por Gadafi que probara que él ordenaba los crímenes”.

Apuntó que esto es muy útil porque la Corte Penal Internacional tiene la facultad de indemnizar a las víctimas. “Nosotros podemos embargar sumas de dinero de los

acusados y si éstos son condenados, se pueden recuperar”.

Relató que dos meses y medio después se logró presentar ante los jueces de la Corte un caso que probaba como Gadafi contrató a mercenarios para matar a civiles, quienes se habían manifestado contra su régimen.

“Logramos que los jueces de la Corte librarán una orden de arresto contra Gadafi por el delito de lesa humanidad, cuando todavía estaba en el poder”. Con ello, la Corte dejó un mensaje poderoso a los líderes del mundo: se acabó la impunidad de éstos crímenes.

Destacó que la Corte Penal Internacional es una fiscalía “hiper selectiva”, pues recibe un promedio de tres mil denuncias anuales y en ocho años de existencia sólo ha abierto 7 investigaciones en 7 países diferentes y hay 10 casos en total.

“Para que nosotros tengamos que abrir un caso se tienen que cumplir dos criterios fundamentales: primero, tiene que haber crímenes de lesa humanidad, guerra o genocidio y, segundo, inactividad del sistema nacional o que éste no actúe de forma genuina”. En la Corte “juzgamos responsabilidad penal, no responsabilidad política”.

Explicó que crímenes de lesa humanidad se configuran cuando hay un ataque masivo o sistemático contra la población civil, cometido por una organización o por fuerzas del Estado que siguen una política para cometer ese delito.

“Las personas que deciden una política de matar de forma masiva, como Gadafi, quien ordenó disparar a la población civil que estaba en las manifestaciones y lo hizo en diferentes ciudades”.

# Día de Muertos en los Juzgados Federales

El Día de Muertos es una celebración mexicana que recuerda y honra a los difuntos en noviembre; comienza el 1 de noviembre, y data de por lo menos tres mil años. Esta festividad ha sido declarada por la Unesco como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad.

En el edificio sede de San Lázaro del Poder Judicial de la Federación diversos juzgados de Distrito festejaron a sus muertos y no escatimaron en talento e imaginación.



La jueza Sandra Leticia Robledo Magaña, titular del juzgado Primero de Distrito de Amparo en Materia Penal con sede en el Distrito Federal, expuso que el tema fue una boda de muertos, "acá tenemos a la monjita, el fotógrafo, la catrina presidiendo, acompañada del mariachi. El papel picado es importante porque simboliza el aire que transporta a las almas". Explicó.

Después de la boda de muertos, se llega al altar dedicado a personajes destacados que fallecieron este año, como son Miguel Ángel Granados Chapa, Leonora Carrington y Gaspar Henaine Capulina, añade.



La tradición del Día de Muertos también cobró vida en el juzgado Séptimo de Distrito de Amparo en Materia Penal con sede en el Distrito Federal, con un altar-ofrenda del día de muertos con el tradicional pan de muerto, frutas, agua, velas, calabaza, calaveritas de azúcar, dulces, tequila y flor de cempasúchil.



En la entrada del juzgado se simuló un cementerio con tumbas y calacas, con sus velas, todo adornado con papel picado de colores.



En el juzgado Décimo Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal con sede en el Distrito Federal, también se ofreció a las almas una ofrenda, encabezada por la Catrina, con los detalles característicos de esta tradición ancestral.



La jueza Robledo Magaña y sus colaboradores posan orgullosos al lado de la ofrenda con la cual rindieron tributo a los muertos.

# VI Reunión Ordinaria de la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial



Eber Betanzos

La 14 de octubre de 2011 se llevó a cabo en San Juan de Puerto Rico la VI Reunión Ordinaria de la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial (CIEJ) bajo la anfitriónía de la Rama Judicial puertorriqueña. En el marco de ella se realizó con gran éxito la Primera Jornada de Ética Judicial con el panel *Perspectivas sobre la Función Adjudicativa: Técnica y Sensibilidad Social*.

En dichos eventos se contó con la presencia de los comisionados Luis María Bunge Campos, Juez de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la República Argentina; Teori Albino Zavascki, Ministro del Supremo Tribunal de Justicia de Brasil, en representación del Comisionado Félix Fischer; José Manuel Arroyo Gutiérrez, Magistrado de la Sala Tercera de la Corte Suprema de Justicia de la República de Costa Rica; Sonia Ivette Vélez Colón, Jueza de Apelación y Directora Administrativa de los Tribunales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; Juan Antonio Xiol Ríos, Presidente de la Sala Primera del Tribunal Supremo de Justicia del Reino de España; Daniel Gutiérrez Proto, Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la República Oriental del Uruguay y Mariano Azuela Güitrón; Secretario Ejecutivo y Ministro en retiro de la Suprema de Corte de Justicia de la Nación de los Estados Unidos Mexicanos. Además concurren los delegados Ángel Irusta Pérez, Presidente de la Sala Civil de la Corte Suprema de Justicia de Bolivia; Sigifredo de Jesús Espinosa Pérez, Vicepresidente de la Corte Suprema de Justicia de la República de Colombia; Silvia Santos Moncada, de la Corte Suprema de la República Honduras y la Magistrada Emily Geraldina Page, Coordinadora de los Juzgados de lo Penal

hondureña; Ligia Molina Arguello, Magistrada de la Corte Suprema de Justicia de la República de Nicaragua; María Elena Campos Molina, Directora de Relaciones Públicas del Complejo Judicial de Granada, Nicaragua; Gisela Agurto, Magistrada del Segundo Tribunal Marítimo del Órgano Judicial de la República de Panamá; Esteban Kriskovich, Director de la Oficina de Ética Judicial de la Corte Suprema del Paraguay; Jacinto Julio Rodríguez Mendoza, Juez Supremo de la Sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria de la Suprema Corte de Justicia de la República del Perú.

La ceremonia de inauguración fue encabezada por el H. Federico Hernández Denton, Juez Presidente de la Rama Judicial de Puerto Rico quien destacó la importancia de la celebración de este encuentro. Además, junto con la Comisionada de Puerto Rico ante la CIEJ, Hon. Sonia Ivette Vélez Colón, ofreció la bienvenida y el saludo oficial a los Comisionados y Delegados participantes de la Reunión. La ceremonia de apertura concluyó con un mensaje del Ministro en retiro de la Suprema Corte de México, Mariano Azuela Güitrón, quien a su vez es el Secretario Ejecutivo de la CIEJ.

En la agenda de trabajo de la CIEJ el 13 de octubre se llevó a cabo el informe de los comisionados y delegados sobre el estado de la ética judicial en sus respectivos países y la determinación del ganador del III Premio al Mérito Judicial, reconocimiento que fue conferido al Ministro en Retiro Juan Díaz Romero, y del Concurso Internacional de Trabajo Monográfico en torno al Código Iberoamericano de Ética Judicial con el tema *Conocimiento y Capacitación*, cuyos triunfadores fueron: Primer Lugar: Arturo Felipe Ontray Vivanco *Eliseo Magnaud* de Chile; Segundo Lugar: Décio José da Silva, *Tunder* de Brasil y Tercer Lugar: Diana Laura Moya, *Fontana* de Argentina. .

Los trabajos continuaron el día 14 con la celebración de la Primera Jornada de Ética Judicial iniciada con un mensaje de la Jueza Asociada del Tribunal Supremo de Puerto Rico y Decana de la Academia Judicial Puertorriqueña, Hon. Liana Fiol Matta y con el panel *Perspectivas sobre la función adjudicativa: técnica y sensibilidad social*, el cual estuvo integrado por el Ministro Azuela Güitrón y el Juez Administrador de la Región Judicial de Caguas, Hon. Sigfrido Steidel Figueroa. Fue moderado por el ex Juez del Tribunal Supremo de Puerto Rico, licenciado Antonio Negrón García.

El Ministro Azuela Güitrón enfatizó la necesidad de los jueces de considerar que su actividad requiere capacidad, excelencia y, sobre todo, formación ética. Por su parte, el Juez Steidel Figueroa puntualizó que el reclamo de sensibilidad judicial es un llamado a los jueces para atemperar los problemas existentes en la sociedad desde la perspectiva del derecho. Posteriormente el doctor Rodolfo Vigo, ex Ministro de la Corte Suprema de Justicia de Santa Fe, Argentina, fungió como orador invitado con la conferencia *Crisis de legitimidad de los poderes judiciales, visión internacional*.

La VI reunión fue clausurada con la ponencia del Juez Presidente Hernández Denton *Ética y equidad procesal*.

Más información en: <http://www.cidej.org/>, <http://www.ramajudicial.pr/Prensa/2011/10-12-11.htm> 



# Reflexiones para compartir y vivir en familia

Leonor Figueroa Jacome<sup>1\*</sup>

Frecuentemente escuchamos que parte de los problemas de nuestro país, es la falta de valores, la falta de conciencia moral. Muchas veces estos sentimientos populares tienen razón de ser y reflejan una sociedad complicada, en donde nos percatamos que existe poca sensibilidad a problemas sociales, falta de compromiso en el trabajo, poco profesionalismo y un nulo respeto al otro, todo ello en un país con un marco de violencia y bajo nivel educativo.

Como adultos, en ocasiones no sabemos las fortalezas y debilidades que tenemos, y cuáles de ellas debemos trabajar para lograr ser mejores personas; sin embargo esta reflexión no siempre es sencilla, sea porque no nos damos tiempo para pensar o simplemente porque rehuimos el tema.

Si nosotros en lo personal, no contamos con elementos que nos ayuden a construirnos como personas, imagínense, cómo podríamos enfrentar la realidad de formar a nuestros hijos, nietos o sobrinos, a esos locos bajitos (como llama Serrat a los niños) a quienes debemos (formar) guiar, ayudar a crecer para ser adultos plenos y responsables.

La tarea como padres, tíos, abuelos, no es sencilla, sin embargo, existen algunos consejos que nos pueden ayudar a la formación de la conciencia moral del niño y del adolescente, y estas vacaciones de invierno, son un buen momento pa-

ra compartir y trabajar en ello.

El cine es un recurso maravilloso. Logra en el espectador varios aspectos positivos, como la empatía con los personajes, sus emociones y sentimientos o el desarrollo de la imaginación. Nos permite observar conductas idóneas o inmundas, de los personajes. Sin embargo para la formación de los valores y de la conciencia, no basta la imagen por sí misma, lo que realmente aporta es el diálogo posterior en donde los adultos, pueden abonar a esa construcción.

Una vez que hacemos el ejercicio de comentar una película y extraer referencias que contribuyen a nuestra construcción, el cine ya no se verá igual, es decir la óptica posterior permitirá identificar las actitudes de los personajes, la intención del director y esto es favorable, toda vez que ayuda a la construcción de la inteligencia crítica del joven.

Todo ello lo podemos aprovechar para compartir con los niños y jóvenes desde nuestros hogares y de una manera lúdica, o bien, si acudimos a una sala de cine, podemos sacar provecho de casi cualquier película a través del diálogo, en donde se reflexionen las experiencias y las decisiones de los personajes. Finalmente la ética, es el reflejo de las conductas humanas.

Me permito comentar una experiencia que tuvimos en el Instituto de Investigaciones Jurisprudenciales, con adolescentes (entre 11 y 17 años), hijos de los trabajadores de la SCJN, al organizar una actividad como parte del curso de verano.

## PODERES

1. viajar en el tiempo
2. teletransportarse
3. puede ver lo que hay debajo de la tierra y en el fondo del mar.
4. Tiene los sentidos mucho más desarrollados
5. Su piel puede ser venenosa
6. Puede cambiar las emociones
7. Levita
8. No tiene costo
9. Tiene 2 todos completamente diferentes

En esa jornada, planeamos la proyección de una película y posteriormente un taller de Cómics, con el caricaturista Gustavo Oribe.

La película proyectada fue *X-men 3, La Batalla final*, una cinta de 2006, culminación de una trilogía cinematográfica, cuyos orígenes son los cómics de Marvell.

La trama de esta película gira en torno al descubrimiento de una "cura" para erradicar el gen mutante, lo que implicaría que sus portadores renuncien a sus poderes para ser "normales", esto es aceptado por unos, pero rechazado por el grupo más radical, quien declara la guerra contra el laboratorio que pretende cambiar sus genes y contra los humanos que se interpongan en su camino.

La cinta contiene muchos elementos de reflexión. A través de ciertas escenas, los personajes de la película nos llevan a cuestionamientos relacionados con temas funda-

<sup>1\*</sup> Instituto de Investigaciones Jurisprudenciales y de Promoción y Difusión de la Ética Judicial

mentales para los adolescentes y la construcción de su identidad. En medio de efectos especiales, donde sobresalen las explosiones y la destrucción, podemos apreciar actitudes humanas que construyen o destruyen a las personas.

Los mutantes son diferentes del resto de la sociedad, diferencia que puede extrapolarse al sentimiento de los adolescentes respecto de la sociedad, pues no encuentran identificación ni con los adultos, ni con los niños; se encuentran en ese tránsito a la construcción de una identidad; por esta particularidad, muchos adultos consideran sus comportamientos como rebeldes y extraños, distintos a los que “deberían” tener.

A partir de esta película, se puede realizar una reflexión en torno al trabajo en equipo, las relaciones dañinas, el abuso y el uso del poder o la lealtad.

El adulto pretende encauzar a los jóvenes, sin embargo el “joven adquiere desde la institución (del tipo que sea, puede ser paterna), un estatus de indefinición y de subordinación; a los jóvenes se les prepara, se les forma, se les recluye, se les castiga y, pocas veces, se les reconoce como otro<sup>21</sup>”.

Con este ejercicio, el Instituto buscó reconocer a los adolescen-

tes como son: personas que buscan su identidad, y de esta manera se pretendió aportar elementos que contribuyeran a la construcción de ciudadanía, así como abonar terreno para cuando ese adolescente se convierta en adulto libre y responsable, con capacidad de elegir conductas y valores.

Después de la proyección de la película se realizó una dinámica, donde la idea era que a través del uso y abuso del poder. En ocasiones los hijos de los trabajadores del Poder Judicial, pueden tener una actitud un tanto prepotente para con sus profesores, compañeros y amigos, por ello el énfasis en canalizar las conductas idóneas con los demás.

Los resultados del taller fueron enriquecedores para el equipo del Instituto, ya que percibimos en las y los jóvenes actitudes muy diversas.

Los más pequeños, dibujaron un súper héroe a partir de un modelo a elegir; que les fue proporcionado, sus diseños eran héroes idealistas, con ganas de ayudar a otros: volando para llegar más rápido a la escuela y que sus papás no se estresen al llevarlos, ayudando gente en el camino a la escuela –cambiando llantas, ayudando a los que chocan o a los carros descompuestos–.

En otro grupo, con integrantes de mayor edad, tenían dudas en cuanto a qué dibujar y expresaban una cierta preocupación respecto a la calidad del dibujo, sobre todo en relación a la opinión de sus compañeros, sin embargo, al irse animando, realizaron dibujos de héroes que muestran una condición de rebeldía en diversos aspectos, como el mata nazis (defensor de los judíos), la chantajista profesional (cuyos poderes son llorar y hacer berrinches pa-

ra conseguir que le compren todo lo que desea), el súper mari guano (que puede volar), el súper ladrón (quien siempre escapa de la policía), el borrachote (capaz de tomar 15 litros de cerveza en 10 minutos); estas animaciones demostraban miedos y vulnerabilidades propias de su edad frente a la muerte, el temor a mostrarse ante los demás como son, a crecer, a la soledad por el ausentismo de los padres, a ser poco escuchados y poco tomados en cuenta, entre otros.

Por ello, algunos de los personajes, se mostraron con características particulares, como la de no tener rostro, contar con una piel venenosa o poseer diversas personalidades.

La sociedad sin duda es el reflejo del ambiente familiar; por ello es importante que nuestros niños y jóvenes cuenten con los espacios para autoconstruirse a través de la cercanía de los adultos de la familia, sustentado su crecimiento en valores que les ayuden a ser en un futuro adultos plenos y felices, por ello no debemos desperdiciar la oportunidad de platicar con ellos, y que mejor pretexto que el cine.

Como colofón, podemos recomendar *Alicia en el país de la Maravillas*, donde se destacan valores como la libertad, el compromiso social, la fortaleza, la justicia. También son recomendables para los más pequeños películas como *Cars*, *Gigantes de Acero*, *Winter el Delfín*, y el *Gran Pez* o *Con Ganas de Triunfar*; para los mayores. El asunto es que cada uno piense qué tema es importante trabajar en nuestro caso particular.

Sirvan como apoyo los *dossiers* de algunas películas que pueden consultarse en [www.raizyconciencia.blogspot.com](http://www.raizyconciencia.blogspot.com) 

2 PÉREZ ISLAS, José Antonio, “Jóvenes, instituciones y política de juventud” en *Umbrales Cambios culturales, desafíos nacionales y juventud*, Corporación Región, Colombia, 2000. El paréntesis es mío.

## Primera Sala Constitucional recurso administrativo que faculta al ciudadano a proteger su medio ambiente



Genaro González Licea

**A** la naturaleza hay que respetarla, no adorarla, refiere Claudius Claudianus. Parecería, sin embargo, que al vivir en ella no se hace ni una cosa ni otra. Es deteriorada y destruida, más si ofrece un espacio común, el cual, por paradójico que sea, nadie puede quitarnos y todos debemos cuidar y defender.

En estos tiempos, ¿es difícil vivir conforme a la naturaleza? Para los estoicos, Cleantes, por ejemplo, nadie podría vivir en desacuerdo de ella. Al extremo, incluso, de cuidar en lo cotidiano ese bien principal que nos ofrece y que todo ser vivo, con regocijo, debe esperar en su momento, como lo es la muerte.

¿Por qué no obedecer a la ley de la naturaleza?, ¿por qué incurrir en el vicio de descuidarla y torturarla, en particular si ésta pertenece a la comunidad? La naturaleza por naturaleza existió. Es simple y compleja, requiere cuidado y protección. Actúa sin equívoco ni engaño. Actuar contra ella es inútil. Su respuesta es implacable.

Como sabemos, cada vez más se incrementa en autoridades y ciudadanos una conciencia ambiental en lo individual y colectivo. Empero, existen todavía preguntas

recurrentes, por ejemplo, ¿un ciudadano puede demandar a una empresa al considerar que ésta, por sus actividades, afecta su medio ambiente?

La respuesta es afirmativa. Se trata de los llamados derechos humanos de tercera generación: horizontales, latentes o difusos. En ellos se da la peculiaridad de que no se cuenta con un título de propiedad, lo cual dificulta las cosas, ya que estamos acostumbrados a plantear afectaciones donde se cuenta con dicho título de propiedad, ya que al haberlo, existe a su vez un interés jurídico.

Es el caso de los derechos que aquí comentamos, en la especie, el de protección ambiental. En él se carece del título en cuestión y, sin embargo, encierra un derecho humano que tiene pertenencia y es susceptible de ser defendido. Ello en virtud de que existe un interés legítimo de parte de una comunidad que está en riesgo de recibir un daño y se cuenta con el instrumento jurídico idóneo para enfrentar dicho riesgo.

Los elementos anteriores se dieron cita cuando una persona, miembro de una comunidad afectada, interpuso un recurso adminis-

trativo de revisión (contenido en el artículo 180 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente) por la autorización otorgada a una empresa para realizar un proyecto de desarrollo turístico, ya que, según ella, la autoridad competente al emitir dicha autorización omitió valorar un programa de ordenamiento ecológico.

Después de varios trámites, la empresa promovió juicio de amparo y recurso de revisión del mismo. En él impugna, en lo fundamental, la constitucionalidad del numeral citado.

La Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) al resolver el asunto (amparo directo en revisión 1168/2011), declaró constitucional el artículo impugnado, vigente en 2006 y, al hacerlo, reconoció la capacidad jurídica de los ciudadanos, de cualquier persona miembro de una comunidad afectada, para impugnar la afectación en cuestión. Con ello, al mismo tiempo que amplía la capacidad jurídica para utilizar los medios en defensa del ambiente, actualiza la sentencia de Claudius Claudianus, con la cual inicié las presentes líneas, a la naturaleza, efectivamente, hay que respetarla. ■

## Segunda Sala

## Sistema de cuantificación de pensiones de la Ley del ISSSTE no contraría los artículos 123 y 127 Constitucionales



Óscar Zamudio Pérez

En un juicio de amparo directo se cuestionó la regularidad constitucional de los artículos 17 y décimo transitorio de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado, bajo el argumento de que al definir el salario que servirá de base para cuantificar el monto de las pensiones, contrarían lo dispuesto en los numerales 123, apartado B, fracción IV y 127, fracción I, ambos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, aduciéndose que estos últimos no lo prevén de esa forma.

Al resolver el recurso de revisión interpuesto en contra de la decisión adoptada por el Tribunal Colegiado de Circuito que conoció de dicho juicio, la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación expresó, en principio, que el sistema de cuantificación del monto de la pensión por jubilación que prevén los numerales 17 y décimo transitorio de la Ley citada, responde a la necesidad jurídica de reglamentar la prestación de la ju-

bilación consagrada en la fracción XI, inciso a), del apartado B del artículo 123 de la Norma Fundamental, pues si bien este último prevé la jubilación como una de las bases mínimas que deben observarse en materia de seguridad social para los trabajadores al servicio del Estado, no precisa sus presupuestos ni la forma de calcular su monto, por lo que es incuestionable que deja al legislador ordinario la regulación de tales aspectos.

Así, la razón de ser de la existencia de los artículos combatidos, es establecer las reglas que hagan posible la materialización de la garantía sustentada por la Constitución Federal, concretamente respecto de la cuantificación de la cuota mínima y máxima de las pensiones.

En ese sentido, la Sala consideró equivocado el argumento consistente en que los señalados artículos de la Ley del ISSSTE no se ajustan a las prevenciones contenidas en los diversos dispositivos 123, apartado B, fracción IV y 127, fracción I, de la Constitución Fede-

ral, de los que derivan los principios de remuneración, de asignación presupuestaria y de no disminución de los emolumentos, pues éstos se encuentran dirigidos a los servidores públicos en activo, calidad que no tienen aquellos que han sido dados de baja para obtener una pensión jubilatoria.

Esto es, precisó la Sala, el derecho a obtener una pensión jubilatoria, conforme a la Ley del ISSSTE, se encuentra condicionado a que el trabajador, servidor público, sea dado de baja del servicio activo, momento a partir del que en lugar de recibir salario o remuneración por sus servicios, percibirá el monto de una pensión jubilatoria, acorde a las reglas previstas en la legislación citada, cuya naturaleza es distinta.

De esto modo, en el momento de cuantificar los montos por concepto de pensión jubilatoria deben aplicarse los parámetros y los límites legales previstos en los artículos 17 y décimo transitorio de la Ley en cita.

En esa tesitura, concluyó la Sala, cuando el trabajador se pensiona deberá estarse a lo establecido por la Ley del ISSSTE al encontrarse dentro de un sistema de pensiones que no se encuentra regulado por la Constitución Federal; por lo que el fijar un sueldo básico para cuantificar las pensiones establecidas en el precepto que se contiene en la ley secundaria, de ninguna manera atenta con las bases mínimas establecidas en la Constitución Federal. ■

# LAS BIBLIOTECAS DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

## RED DE BIBLIOTECAS

En enero de 2007, iniciaron los trabajos para la conformación de la Red de Bibliotecas del Poder Judicial de la Federación, cuyo objetivo principal consiste en integrar la red de información jurídica y bibliotecaria más importante del país y ser referente en el tratamiento de los recursos bibliográficos y digitales que se generen en beneficio de los servidores públicos del Poder Judicial, de la comunidad jurídica del país y del público en general.

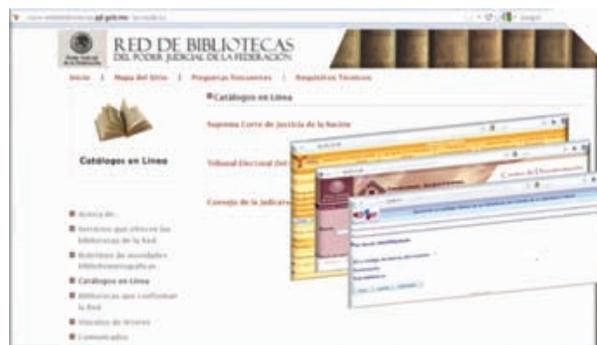
La Red de Bibliotecas la constituyen la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) y el Consejo de la Judicatura Federal (CJF), este último a través de tres de sus órganos auxiliares: los Institutos Federales de la Judicatura, de Defensoría Pública y de Especialistas de Concursos Mercantiles. Todos ellos han unido esfuerzos, con la finalidad de aprovechar los recursos humanos, económicos, así como la base técnica y tecnológica para fortalecer la imagen institucional en materia de servicios bibliotecarios.

## NUEVO PORTAL EN INTERNET

Luego de cuatro años de trabajo colaborativo, caracterizado por una absoluta disposición institucional que permite compartir experiencias y buenas prácticas, se han alcanzado diversos logros, de los que se destacan, su nuevo portal en Internet, el cual difunde los trabajos del Poder Judicial de la Federación en materia de servicios bibliotecarios, al tiempo que contribuye a mejorar los mecanismos para brindar información a los usuarios a través del dominio: [www.reddebibliotecas.pjf.gov.mx](http://www.reddebibliotecas.pjf.gov.mx)

Este sitio permite a la comunidad conocer los antecedentes que conforman la Red de Bibliotecas, su integración, forma de acceso, colecciones y servicios.

Una de las principales funcionalidades que ofrece este portal a la comunidad jurídica es el acceso en línea, desde un mismo sitio, a los catálogos de material bibliohemerográfico de la SCJN, del CJF y del TEPJF, que en conjunto suman alrededor de 1,300,000 ejemplares de material especializado de actualidad en todas las ramas del derecho y afines.



De la misma forma se ofrece un directorio por entidad federativa de las 126 bibliotecas integrantes de la Red, lo que facilitará a los usuarios en todo el país ubicar aquella de su preferencia.



Cuenta con una sección de avisos y boletines de novedades bibliohemerográficas, los cuales pueden ser descargables para mayor comodidad del usuario

A través de este sitio, el usuario podrá encontrar la mayor oferta de títulos en materia jurídica tanto nacionales como extranjeros, desde las tradicionales materias de derecho penal, civil y administrativo, hasta temas de actualidad como derechos humanos, reforma penal y sistema acusatorio; y los más especializados como bioética, derechos reproductivos, delitos informáticos o juicios en línea, entre otros.

## SECCIÓN DE BIBLIOTECAS JURÍDICAS EN LA AMBAC

Aunado a ello, se impulsó la creación de la Sección de Bibliotecas Jurídicas con la participación individual de 16 integrantes de la Red de Bibliotecas, en la Asociación Mexicana de Biblioteconomía, A.C. (AMBAC), con el objeto de integrar un grupo de profesionistas dedicados al trabajo bibliotecológico especializado en materia jurídica. Como un primer beneficio obtenido de dicho trabajo fue posible participar en las XLII Jornadas Mexicanas de Biblioteconomía, realizadas en San Luis Potosí.



Así mismo, se encuentra en proceso de diseño un microsítio al interior de la página web de la AMBAC, en donde se publicará información relativa a las bibliotecas jurídicas en México, lo que vinculará a especialistas e interesados en la materia.

## POLÍTICAS EN MATERIA DE NORMALIZACIÓN BIBLIOTECOLÓGICA

A partir de la creación de la Red de Bibliotecas del Poder Judicial de la Federación, un importante aporte al diario trabajo en esa materia, se materializó con la elaboración de las políticas de normalización, lo que ha generado las condiciones para uniformar el tratamiento (catalogación y clasificación) del material bibliohemerográfico, por ahora en relación con autores personales del ámbito jurídico.

## CURSO DE INTRODUCCIÓN A LA BIBLIOTECOLOGÍA

En este aspecto, se diseñó e impartió un curso de Introducción a la Bibliotecología a 152 funcionarios, a través de la plataforma virtual que proporcionó el Instituto de la Judicatura Federal, el referido curso, en cuatro módulos, con el objeto de mejorar los conocimientos técnicos del personal que labora en las bibliotecas de la Red y que contó además con la asistencia de servidores públicos adscritos a órganos jurisdiccionales federales.



# GÉNERO Y JUSTICIA

## ⊙ ¿EXISTE LA “REPRONORMATIVIDAD”?

En “*Theorizing Yes: an Essay on Feminism, Law, and Desire*”, Katherine Franke critica la manera en la que las teorías jurídicas feministas se han preocupado por la maternidad.<sup>1</sup> Para esta autora, existe una equiparación automática entre el ser mujer y el ser madre, que pasa -por lo general- inadvertida. Franke afirma que el feminismo jurídico opera bajo la presunción de que al preocuparse por la maternidad, se está preocupando por “las mujeres” o por la mayoría de ellas. Sin embargo, en ningún momento se plantea la pregunta de por qué, exactamente, la mayoría de las mujeres son madres.

Para Franke, la elección de las mujeres de ser madres es similar a la elección de ser heterosexuales. Es decir, es el resultado de una concatenación de fuerzas sociales que lo sugieren, favorecen y exigen. Así como existe la *heteronormatividad* -precisamente, el empuje social, jurídico, económico y religioso a ser heterosexual- existe la *repronormatividad*: normas manifestadas en las más diversas y complejas formas que incentivan la maternidad en las mujeres, hasta el punto en el que determinan sus elecciones. Mientras que algunos feminismos tienen mayor sensibilidad en relación con la primera, y son, por tanto, cautelosos en sus afirmaciones siempre que se encuentran en el terreno de la sexualidad, no ocurre así con la segunda. Todo lo contrario, sugiere Franke: cuestionar el vínculo mujer-maternidad ha sido calificado, incluso, de *anti-feminista*.<sup>2</sup>

Así, la reproducción se asume como parte *natural* de la vida de las mujeres, al punto tal, afirma Franke, que sólo la *no* reproducción tiende a ser vista como una elección. El derecho a decidir siempre se entiende en sentido negativo: a decidir que *no*. En el campo reproductivo, son la anticoncepción, la interrupción del embarazo, el lesbianismo o la simple *no-reproducción*, los que resultan problemáticos, precisamente porque suponen una *decisión*. La infertilidad, por el contrario, es considerada como una desgracia que merece ser remediada, mientras que el recurso a la anticoncepción, la decisión de interrumpir un embarazo, identificarse como homosexual o de no reproducirse en absoluto son elecciones que merecen ser repudiadas -desde una postura conservadora- o reivindicadas -desde una postura feminista-.<sup>3</sup> En cualquier caso, la norma sigue siendo la reproducción: todo -incluyendo el *no*- se estructura a partir de ella.

Sin embargo, cuando se analizan las políticas reproductivas de una nación, matiza Franke, el *imperativo biológico* no es incentivado de la misma forma para todos los grupos sociales. En años recientes, se ha documentado cómo en mujeres afrodescendientes o mujeres indígenas, la reproducción tiende a ser *desincentivada*.<sup>4</sup> El punto no es sólo que las personas se reproduzcan, sino que *cierto* tipo de personas lo hagan. Lo mismo ocurre, recuerda Franke, si se ve la reproducción desde la perspectiva de clase: existe la tendencia a reprochar a las mujeres pobres el tener un gran número de hijos.<sup>5</sup>



Sirva lo anterior, afirma esta pensadora, para visibilizar preguntas normativas en relación a la elección, la coerción y las políticas que empujan o impiden la reproducción en la población, tales como: ¿Quiénes son llevadas a la reproducción? ¿Quiénes no? ¿Por qué? ¿En qué formas? No se puede olvidar, parece invitar el pensamiento de Franke, que “la reproducción humana no es un simple proceso fisiológico”.<sup>6</sup>

Reva Siegel, otra de las teóricas del derecho que se ha preocupado por estos asuntos, afirma:

Las fuerzas sociales juegan un papel importante en la formación del proceso de la reproducción. Las fuerzas sociales definen las circunstancias bajo las cuales una mujer concibe un hijo, incluyendo qué tan voluntaria fue su participación en el coito. Las fuerzas sociales determinan si

una mujer tiene acceso a métodos de prevención y terminación de un embarazo, y si es aceptable o no que los utilice. Las fuerzas sociales determinan la calidad de los servicios de salud a los que puede acceder una mujer durante el embarazo, y determinan si una mujer embarazada podrá mantenerse durante la gestación, o será obligada a depender de otros económicamente. Las relaciones sociales determinan quién cuida a un hijo una vez que ha nacido, y qué recursos, pre-

<sup>1</sup> Katherine Franke, “Theorizing Yes: an Essay on Feminism, Law, and Desire”, *Columbia Law Review*, 2001, vol. 101, pp. 180-208, disponible en: <http://www2.law.columbia.edu/faculty/franke/col103.pdf>

<sup>2</sup> *Ibid.*, pp. 184-185.

<sup>3</sup> *Ibid.*, pp. 185-186, nota 15. Es interesante notar, por ejemplo, cómo las tecnologías de reproducción asistida siempre son vistas, primero y antes que nada, como una solución para las parejas heterosexuales, casadas e infértiles. Ésta es una utilización que se aplaude y se exige. El problema es cuando se le concede acceso a estas tecnologías a personas o parejas que, aunque tampoco pueden reproducirse *entre sí*, su tipo de *infertilidad* es vista de forma distinta: como elegida y no biológica, tales como las parejas del mismo sexo.

<sup>4</sup> En la recomendación general 004/2002, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos aborda el problema de la esterilización forzada en comunidades indígenas en México. En “Reasoning From the Body: A Historical Perspective on Abortion Regulation and Questions of Equal Protection” (*Stanford Law Review*, (1992), vol. 44, pp. 297-300), Reva Siegel identifica la política anti-inmigrante que se escondía detrás de la prohibición al aborto a finales del siglo XIX en Estados Unidos. Una de las preocupaciones de los médicos que se encargaron de impulsar la penalización de esta conducta era la baja reproducción en las familias *verdaderamente norteamericanas* (blancas, protestantes), a la par de que la de los inmigrantes estaba a la alza. Prohibir el aborto garantizaría que las *familias correctas* se siguieran reproduciendo y la pureza de la Nación no estuviera en riesgo.

<sup>5</sup> El Informe No. 71/03 de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, aborda el caso de María Mamérita Mestanza Chávez, una de las miles de mujeres que, bajo el gobierno peruano de Alberto Fujimori, fue esterilizada sin su consentimiento. Ella era una mujer campesina de 33 años con 7 hijos. Desde 1996 y hasta 1998, fue acosada por las autoridades de salud para que se esterilizara. Finalmente, le realizaron una ligadura de trompas que resultó mal y provocó su muerte.

<sup>6</sup> Siegel, *op. cit.*, p. 267.

mios, y sanciones son asignados al trabajo de gestar y cuidar la vida humana.<sup>7</sup>

Franke invita a realizar la misma crítica que se ha efectuado a la división de trabajo por sexo en cuanto a la política de reproducción. Existe una amplia literatura dedicada a derrumbar la visión –fundamentada en la naturaleza– que sostiene que a las mujeres y a los hombres les corresponden distintas funciones sociales. Precisamente lo que el concepto de género ha permitido, es separar a los cuerpos –hombre y mujer– de las labores asignadas, actitudes esperadas, comportamientos exigidos –el género–. Franke invita a hacer lo mismo con la reproducción: a visibilizar los procesos que la incitan; las justificaciones –muchas de ellas también fundamentadas en la naturaleza– que se ofrecen para los mismos; y por último, los efectos que estos procesos y justificaciones tienen en las vidas de las personas. Es decir, cómo estructuran las elecciones cotidianas de todos y todas y, sobre todo, cómo determinan las sanciones impuestas a quienes se salen de la norma.

En relación al impacto negativo que tiene la forma en la que se concibe la reproducción en la vida de las personas, es necesario reflexionar sobre quienes *infringen* la norma. Si tener hijos es lo esperado, ¿cómo responde el sistema a quienes no *desean* tenerlos? ¿Qué pasa con las mujeres que no quieren ser madres? ¿Cómo conciliar el *imperativo-reproductivo* con las demandas, cada vez más crecientes, de igualdad? ¿Con el derecho a la no discriminación?

La Suprema Corte de Justicia de la Nación ha emitido resoluciones que favorecen la comprensión del derecho a decidir como un derecho complejo. Ha pasado de concebir a la reproducción como un fin natural e inevitable del matrimonio (en el primer caso de violación entre cónyuges de 1994; la Contradicción de Tesis 5/92) a un derecho constitucional que permite elegir *cuándo* procede la reproducción dentro del matrimonio, asumiendo que ocurrirá indefectiblemente (en el segundo caso de violación entre cónyuges del 2005; la Solicitud de Modificación de Jurisprudencia 9/2005), hasta concebirlo como un derecho constitucional que protege la elección de tener hijos –cuántos, cómo y cuándo–, así como la de no tenerlos (en el Amparo Directo Civil 6/2008 y la Acción de Inconstitucionalidad 2/2010).<sup>8</sup>

<sup>7</sup> Ibid.

<sup>8</sup> Esta es la interpretación de Alejandro Madrazo y Estefanía Vela en "The (Mexican) Supreme Court's Sexual Revolution?" (*Texas Law Review*, (2011), vol. 89, núm. 7, p. 1886).



Programa de  
Equidad de Género  
en la Suprema Corte  
de Justicia de la Nación

El Programa de Equidad de Género tiene como objetivo sensibilizar y formar en perspectiva de género a quienes desempeñan labores jurisdiccionales dentro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como propiciar la transversalización de la misma en su ámbito administrativo, a través de generar ambientes laborales libres de violencia y discriminación.

Mtra. Mónica Maccise Duayhe  
Secretaría de Seguimiento de los Programas de Equidad de Género del Poder Judicial de la Federación  
mmaccised@mail.scjn.gob.mx

Encargada del Boletín: Lic. Sandra López Dávalos • sild60@gmail.com

## RECOMENDACIÓN BIBLIOGRÁFICA

**Miguel Carbonell y Pedro Salazar, *La reforma constitucional de derechos humanos: un nuevo paradigma*, México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2011.**

El libro estudia y analiza la reforma constitucional en materia de derechos humanos, aprobada en junio de 2011, a través de un enfoque multidisciplinario. Los diversos artículos destacan el cambio sustantivo que dicha reforma implica para la protección y respeto de los derechos humanos y, por lo tanto, el cambio de paradigma en la relación de las instituciones del Estado y las personas en México.

## ACTIVIDADES DEL MES

### CONFERENCIA

*"Análisis jurídico de derechos sexuales y reproductivos"*

en el marco del Seminario "La protección judicial de los Derechos Humanos de las mujeres: Reflexiones sobre la actividad jurisdiccional"

**Mtra. Regina Tamés Noriega,**  
Grupo de Información en Reproducción Elegida

**Martes 6 de diciembre**  
**10:00 hrs.**

Auditorio José Vicente Aguinaco Alemán, Edificio Alterno de la SCJN, 16 de septiembre y Bolívar, Centro Histórico

Se otorgará constancia con el 80% de asistencia.  
Se transmitirá a través de la red en las Casas de la Cultura Jurídica

### CONVOCATORIA

*"Concursos Género y Justicia 2011"*

Categorías y premios:

**Concurso de ensayo:** 30 mil, 25 mil y 15 mil pesos mexicanos al primer, segundo y tercer lugar, respectivamente.

**Concurso de reportaje escrito:** 20 mil pesos al primer lugar, 15 mil pesos al segundo y 30 mil pesos al tercero.

**Concurso de documental:** 50 mil, 30 mil y 20 mil pesos mexicanos al primero, segundo y tercer lugar, respectivamente.

**Cierre de convocatoria:**  
**16 de enero de 2012 a las 15:00 hrs.**

Consultar [www.equidad.scjn.gob.mx](http://www.equidad.scjn.gob.mx)

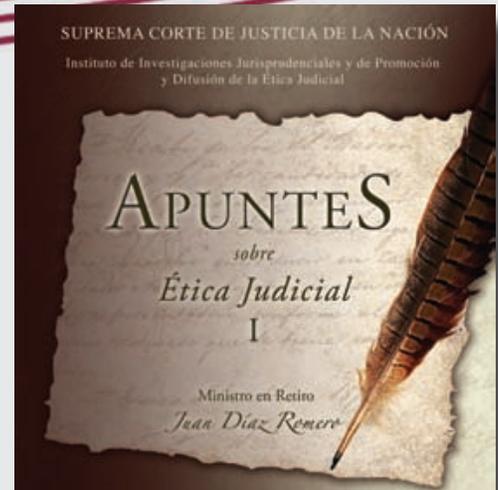
# PUBLICACIONES

## Suprema Corte de Justicia de la Nación



### APUNTES SOBRE ÉTICA JUDICIAL

Estos apuntes son obra del Ministro en retiro Juan Díaz Romero, quien fuera director del Instituto de Investigaciones Jurisprudenciales y de Promoción y Difusión de la Ética Judicial. Entre los temas abordados figuran la responsabilidad ética de los juzgadores en el derecho mexicano, la independencia judicial y el principio de objetividad en materia judicial. Sin duda, este libro proveerá al ejercicio de la ética judicial como ciencia práctica, no como simple teoría.

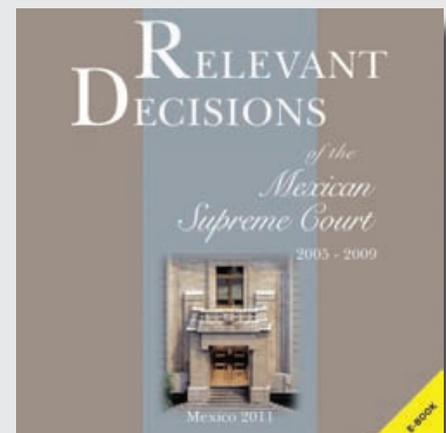


### LA RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL ESTADO

Monografía que describe el concepto, el origen y la evolución de la responsabilidad patrimonial del Estado, que en México ha sido profusamente tratada por la ley, la doctrina y, desde luego, la jurisprudencia. El texto recurre a esta última para explicar el alcance que los Tribunales del Poder Judicial de la Federación han dado a la normativa que regula la responsabilidad estatal, tema delicado que requiere estudio forzoso.

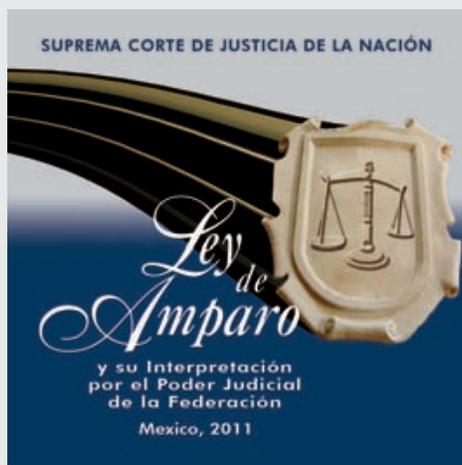
### CD-ROM RELEVANT DECISIONS OF THE SUPREME COURT 2005-2009 (Libro electrónico)

Versión en inglés de la obra *Decisiones relevantes de la Suprema Corte de Justicia de la Nación 2005-2009*. Contiene 161 fallos sintetizados, que el Alto Tribunal emitió entre junio de 2005 y noviembre de 2009. La traducción ha buscado que muchos términos y giros lingüísticos del castellano sean fácilmente comprendidos por lectores angloparlantes. Se han conservado todas las referencias a tesis publicadas en el *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*.





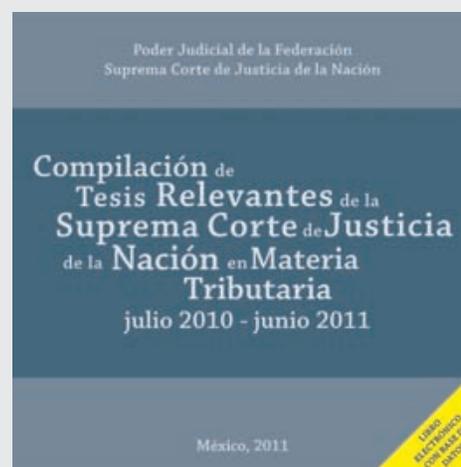
## CD-ROM LEY DE AMPARO Y SU INTERPRETACIÓN POR EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, 2011



Por la relevancia de este ordenamiento, el más Alto Tribunal del país pone a disposición del foro jurídico esta herramienta de consulta que contiene 12,882 tesis aisladas y de jurisprudencia publicadas en el *Semanario Judicial de la Federación* desde la Quinta Época hasta el mes de septiembre de 2011, las cuales están relacionadas con el texto legal vigente de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 Constitucionales. Adicionalmente se puede consultar otra información, como la historia legislativa de dicha norma, lo que facilita conocer las reformas de su articulado publicadas en el *Diario Oficial de la Federación* hasta la formulada el 24 de junio de 2011; igualmente los decretos de reformas constitucionales en materia de amparo y derechos humanos, publicados en dicho medio oficial el 6 y 10 de junio de 2011, respectivamente. Asimismo contiene los Acuerdos Generales del Pleno de la Suprema Corte de Justicia sobre el inicio y las bases de la Décima Época del *Semanario Judicial de la Federación* y el correspondiente procedimiento para la declaratoria de inconstitucionalidad, y otros instrumentos normativos emitidos por el referido Pleno. Adiciona también un *Diccionario Jurídico* sobre la materia con 171 voces extractadas de criterios sustentados por la Suprema Corte y los Tribunales Colegiados de Circuito, un módulo clasificado de consulta general de tesis, y un apartado de criterios en materia de improcedencia de la suspensión.

## CD-ROM COMPILACIÓN DE TESIS RELEVANTES DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN EN MATERIA TRIBUTARIA. JULIO 2010-JUNIO 2011 (Libro electrónico con base de datos)

Esta versión en CD-ROM contiene 242 criterios interpretativos en materia tributaria, publicados en el *Semanario Judicial de la Federación* y su *Gaceta* de julio de 2010 a junio de 2011; incluye tesis que interpretan ordenamientos y disposiciones no vigentes, pero sustanciales, así como ejecutorias y votos relacionados. Asimismo, permite una búsqueda temática ágil mediante diversas herramientas.



## ••••• INFORMES

**Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis**  
Tels. 01 (55) 41-13-11-71 / 01 (55) 41-13-10-00  
01 (55) 41-13-11-00 exts. 2280, 2031, 2038 y 1171

# Preservar el espacio judicial: Una necesidad imperiosa

Rolando de Lassé, AMIJ

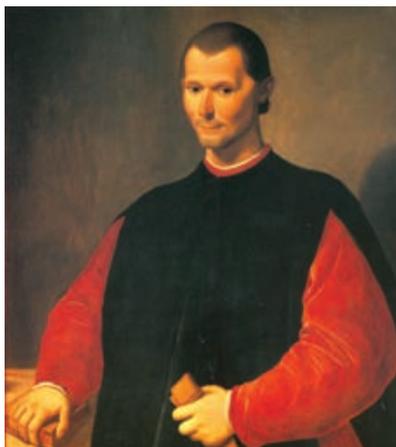
Nicolás Maquiavelo propuso un principio de vida política que tenía vigencia en la Italia renacentista en la que vivió y que, paradójicamente, lo tiene también en el México del Siglo XXI que nos corresponde vivir a nosotros.

Decía que una sociedad puede habituarse casi a cualquier cosa, al miedo y al hambre, a la tiranía y a la democracia, a la guerra y a la paz, pero a lo que ninguna sociedad en ningún momento puede habituarse es a la inestabilidad y al desorden.

Nada causa más daño a una sociedad que la duda sobre sus instituciones fundamentales, nada puede resultar más maligno para una comunidad política que cuestionar sus estructuras básicas, sólo puede enfrentarse una crítica en este sentido cuando se hace con la responsabilidad de la prueba y con la finalidad de ofrecer más tranquilidad, más seguridad y más confiabilidad, cualquier otro caso resulta peligroso y desalentador.

Es cierto que nuestro país atraviesa una de sus crisis históricas en la que la seguridad y la paz se ven continuamente amenazados, por eso mismo es necesario conservar tanto la prudencia como la serenidad para no abonar, en favor de los enemigos de la sociedad —el desaliento, la animosidad y la incertidumbre—, elementos que nos impidan tomar decisiones inteligentes y acertadas.

En una situación de crisis estatal,



el peso de las soluciones y el riesgo de los errores no recaen jamás en una sola institución y menos en un solo sujeto, antes bien, implican la actuación de todos los poderes públicos y también de la sociedad en su conjunto, de los ciudadanos y de quienes en sus manos está la toma de decisiones en todos los niveles; la prioridad en estos casos no es acertar golpes o sembrar dudas, sino formar frentes amplios, comunes y corresponsables, entendiendo siempre que el principal enemigo de la sociedad mexicana está fuera de su sistema y que son aquellos que pretenden suprimir la ley y anular la justicia.

Es importante crear y mantener la conciencia de que tanto el sector más expuesto y también el más necesario en la circunstancia en que vivimos, es el Poder Judicial, y más específicamente los impartidores de justicia; son ellos los que están en la primera fila de este combate de las instituciones frente a quienes las desprecian y son ellos los que

merecen el apoyo y la comprensión de todos los ciudadanos y de las demás instituciones.

Es importante colaborar en el mantenimiento de la confianza de la ciudadanía en sus instituciones de administración e impartición de justicia; deslindar con claridad y precisión las distintas etapas que componen la persecución de los delitos y su sanción, de modo tal que no sólo los especialistas sino todos, tengamos claro cuáles son nuestros problemas reales y cuáles son las mejores soluciones.

En varios momentos de la vida política contemporánea, ha sido el poder judicial el que ha dado certeza y serenidad aplicando la norma, especialmente cuando las soluciones políticas y la convivencia entre grupos de presión e interés han hecho más riesgosas las coyunturas; ese es un capital cívico que no podemos darnos el lujo de desperdiciar y un baluarte para los momentos en los que con mayor fuerza sentimos el gélido aliento del temor y, en algunos casos, de la desesperanza.

Es patente el esfuerzo que los juzgadores de México están haciendo constantemente para estar a la altura de las circunstancias; es cierto que hay algunas disfunciones localizables sobre las que se está trabajando, AMIJ es una muestra de ese afán de servicio, superación y profesionalismo que caracteriza a este importante sector del quehacer institucional. ■



# Plan Familiar

*¡Todos participamos!*



Semana Nacional de  
**Protección Civil**  
del 14 al 18 de noviembre de 2011

Dirección de Difusión / David García



Consejo de la Judicatura Federal

Aspectos importantes que es necesario conocer respecto a:

## LA REFORMA CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE AMPARO

Reformas a los artículos 94, 103,  
104 y 107 de la Constitución  
Política de los Estados  
Unidos Mexicanos.



- La reforma constitucional de 2011 moderniza al juicio de amparo y amplía su protección a los derechos humanos de todos.
- Ahora, las organizaciones civiles pueden defender, con el juicio de amparo, los derechos colectivos a la salud, a la preservación del medio ambiente o del patrimonio histórico.
- El juicio de amparo evita la arbitrariedad y obliga a las autoridades a cumplir lo que ordena la ley.
- El nuevo juicio de amparo extiende su protección a todos y no sólo a quien reclama una ley que viola sus derechos.
- Cuando una ley se declare inconstitucional, con el juicio de amparo dejará de aplicarse para beneficiar a todos y no sólo a quien lo solicite.
- Las declaraciones de inconstitucionalidad de leyes, hacen respetar los derechos humanos y las garantías de todos.



Decreto publicado en el D.O.F. el 06 de junio de 2011.



[www.cjf.gob.mx](http://www.cjf.gob.mx)